

La hacienda y la política matrimonial de un panadero del siglo XVII.

María F. CARBAJO ISLA

Universidad Complutense de Madrid

Recibido: 29 de enero 2008

Aceptado: 22 de octubre 2008

RESUMEN

Desde la perspectiva de los estudios sobre artesanos y gente corriente, se presentan los resultados de una investigación sobre las estrategias matrimoniales y, en general, la constitución del patrimonio de un panadero de corte en Madrid durante la primera mitad del siglo XVII. Se utiliza documentación de diversos archivos (parroquiales, protocolos notariales, de la Villa y de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte) para ir entrelazando las incidencias biográficas con las económicas. Desde su primer matrimonio en 1622 hasta su muerte en 1643, durante estos veinte años, Juan Palanca, un emigrante francés de la Gascuña, constituye una estimable hacienda. Al final de su vida, todavía joven, padre de tres hijos, tenía en propiedad dos casas y un obrador de panadería que heredó el primogénito.

Palabras clave: Panadero; Dote; Herencia; Patrimonio; Ajuar; Madrid; Siglo XVII.

ABSTRACT

From the perspective of the studies on craftsmen and current people, they present the results of an investigation on the matrimonial strategies and, in general, the constitution of the patrimony of a court baker in Madrid during the first half of the 17th century. There is in use documentation of diverse files (parochial, notarial protocols, of the Villa and of the Sala de Alcaldes de Casa y Corte) to be interlacing the biographical effects with the economic ones. From his first marriage in 1622 up to his death in 1643, during these twenty years, Juan Palanca, a French emigrant of the Gascony, constitutes an estimable estate. At the end of his life, still a young man, father of three children, he had in property two houses and a workroom of bakery that the first born inherited.

Key words: Baker; Dowry; Inheritance; Patrimony; Madrid; 17th century.

Para A. C. M. *in memoriam*

Las páginas que siguen¹, que tratan sobre el proceso constitutivo del patrimonio de un panadero francés en el Madrid del seiscientos, es una combinación de dos propósitos: el de historiar a gente corriente y el de hacerlo con una configuración

¹ Agradezco las numerosas y detalladas sugerencias que hizo uno de los evaluadores anónimos a la primera versión de este trabajo.

microscópica, etnográfica y casi como una biografía. Aunque debo advertir que, según la tan citada frase de C. Geertz, éste tampoco es un estudio *de* una aldea, sino *en* una aldea²; no es un estudio sobre Juan Palanca, sino un estudio sobre estrategias matrimoniales, herencias, dotes y actividad económica hecho mediante la “descripción densa” de la documentación relativa a un Juan Palanca. Es el comienzo de un trabajo más amplio que sigue la pista a las actividades económicas de la red familiar del protagonista en los cincuenta o sesenta años que siguen a su muerte. Juan Palanca era panadero, pero no es esto lo que ahora importa y, por eso, no es éste un estudio sobre los panaderos “de corte”, aunque hayan de conocerse sus privilegios y obligaciones diferentes a los “de villa”. Juan Palanca era francés, pero no es esto ahora lo más relevante y, por eso, no es éste un estudio sobre emigración extranjera al Madrid del XVII. También podría decirse que Juan Palanca no sabía leer ni escribir, o que era un buen católico contrarreformista, sin que por eso hubiéramos de inscribir su vida como “ejemplar” o “representativa” de la cultura analfabeta o de la Contrarreforma. Antes de centrar la atención en Palanca, consideré la capacidad esclarecedora de otros individuos³ corrientes de la época: un espadero, un mercader de libros, un tratante de carbón, un médico, varios confiteros. Lo que me atrajo de Palanca fue su trayectoria desde un comienzo en que no tenía nada hasta un final en el que se había convertido en un hombre de cierto caudal y respetabilidad; un ascenso social poco frecuente para quien trabajaba con sus manos, que no fue funcionario y que no estuvo en Indias.

A pesar de la aridez de los materiales (muchos de ellos procedentes de documentos notariales), he procurado disponerlos con cierto estilo narrativo, sin hacer digresiones teóricas⁴. Cuando, hace ya más de quince años, Peter Burke⁵ preparó su conocida obra colectiva sobre nuevas perspectivas en la escritura de la historia, planteó en la introducción interesantes cuestiones epistemológicas y de método, que aquí van a ser soslayadas. Por otro lado, también se han reducido al mínimo imprescindible las referencias contextuales que se suponen bien conocidas por el lector especializado⁶.

² “Los antropólogos no estudian aldeas; estudian en aldeas” en “Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura” incluido en GEERTZ, C.: *La interpretación de las culturas*, México, Gedisa, 1987, p. 33.

³ No es, por tanto, según la expresión de George Rudé (2000), el “rostro de la multitud” (*the face of the crowd*) lo que intento trazar, sino los rasgos cambiantes del rostro de los individuos.

⁴ “La microhistoria es por esencia una práctica historiográfica, mientras que sus referencias teóricas son múltiples y, en cierto sentido, eclécticas”, LEVI, G.: “Sobre microhistoria”, en BURKE, P. (ed.): *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Universidad, 1999, p. 119.

⁵ “Obertura: la nueva historia, su pasado y su futuro” en BURKE, P. (ed.): *op. cit.*, especialmente pp. 23-26.

⁶ Pueden verse como obras generales las de FARR, J. R.: *Artisans in Europe, 1300-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000 y de SCHULTZ, H.: *Historia económica de Europa, 1500-1800. Artesanos, mercaderes y banqueros*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2001. Aunque es frecuente que los panaderos no sean considerados dentro del grupo de los artesanos (no figuran, por ejemplo, en el Donativo de 1625) han de tenerse como contexto los amplios e interesantes trabajos de ZOFIO, J. C.: *Gremios y artesanos en Madrid, 1550-1650*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 2005) y de NIETO, J. A.: *Artesanos y Mercaderes*, Madrid, Editorial Fundamentos, 2006. La obra de

En 1643 murió en Madrid Juan Palanca, panadero de corte. Había nacido en Francia, en una pequeña localidad, Vic-Fezensac, del Obispado de Auch, en la provincia de Gascuña. No se conoce la fecha de su nacimiento, aunque cabe suponer que fuera próxima a la del comienzo del siglo, y tampoco hay documentación que permita averiguar en qué año se instaló en Madrid. En 1622 se casó con Teresa López, viuda de un panadero⁷, y con ella tuvo un hijo, también llamado Juan, que, con el tiempo, habría de heredar el oficio y la tahona de su padre. En 1633, once años después de su matrimonio, se queda viudo y al año siguiente se casa de nuevo con Gerónima Cofio. Cuatro años más tarde muere su segunda esposa, con quien no tuvo descendencia viable, y Juan Palanca, luego de guardar su duelo durante un año, se casa en 1639 con Isabel de Cigales, viuda de un tabernero y madre, entonces, de ocho hijos, cinco de ellos menores de edad. En los cuatro años que dura este tercer matrimonio de Juan Palanca, nacen dos niñas que incrementan su ya numeroso hogar. El 7 de agosto de 1643 muere Juan Palanca y, dos días después, su esposa Isabel de Cigales. Los albaceas testamentarios proceden, acto seguido, a la partición de los bienes entre los herederos de ambos cónyuges.

Durante 21 años, desde su desposorio con Teresa López hasta su muerte, la vida de Juan Palanca, como la de otra mucha gente, está intercalada de acontecimientos (matrimonios, préstamos, negocios, muertes y herencias) que se registran documentalmente y que permiten, por ello, reconstruir algunos de sus trazos fundamentales. Podrá saberse así, cuál fue su ocupación y los progresos que tuvo en ella, cómo fue haciendo o deshaciendo su capital, qué posición económica tuvieron sus esposas sucesivas, quiénes fueron sus amigos de más confianza en distintas épocas de su vida, a quién prestaba dinero y de quién lo recibía, por qué era acreedor de unos y deudor de otros⁸; puede saberse dónde vivía, qué casas o propiedades tenía, en qué consistía su ajuar doméstico y cuál era su valor, de qué útiles disponía para su trabajo o negocio y, también, a qué santos, vírgenes o cristos tenía más devoción, de qué cofradías era miembro, qué tipo de honras fúnebres podía costearse y eran de su preferencia, qué familiares o allegados tenía en mayor estima y qué parte de su hacienda

GARCÍA ESPUCHE, A. sobre Barcelona, *Un siglo decisivo. Barcelona y Cataluña, 1550-1640*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, en la que se usa con abundancia documentación notarial y se reconstruyen pequeñas biografías de muchos individuos corrientes, es un semillero de comparaciones posibles con las trayectorias patrimoniales de los artesanos y mercaderes de Madrid.

⁷ En esos años, en 1625, el porcentaje de la población laboral de Madrid trabajando en oficios de abastecimiento representaba el 25,6% según NIETO, J. A.: *La protoindustrialización en Castilla, 1350-1850*, Tesis Doctoral, UAM, 1999, citado por ZOFÍO, J. C.: *op. cit.*, p. 147.

⁸ GARCÍA FERNÁNDEZ, G.: *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995, estudia diferentes fórmulas que adoptaron los castellanos, según su rango social y fortuna personal, para evitar la dispersión del patrimonio familiar, y dedica atención especial a las dotes y las mandas testamentarias. Muchas de las decisiones que tomó Juan Palanca a lo largo de su vida son análogas a algunas de las que García Fernández considera en relación a las estrategias matrimoniales y las variadas fórmulas del reparto patrimonial.

correspondió a cada uno de sus herederos. A través de todo ello, se podrá vislumbrar un fragmento de la particular historia de alguien sin importancia⁹.

* * *

El primer documento localizado en relación a la vida de Juan Palanca en Madrid es una escritura hecha ante escribano en agosto de 1622¹⁰. En esa fecha, poco antes de casarse con Teresa López de Miera, viuda de Domingo Pérez, se llevó a cabo el inventario y tasación de los bienes que ella tenía y que habrían de constituir la dote aportada al matrimonio.

Solía formalizarse la dote¹¹ mediante escritura pública, una vez realizadas las amonestaciones y antes de desposarse y velarse. Representaba la dote la contribución que, en dinero y en bienes, hacía la esposa al capital de uso común con que se iniciaba el matrimonio¹². Representaba, a la vez, una forma de seguro para su posible viudedad futura, ya que, en caso de fallecer el marido, el valor de la dote era automáticamente reconocido como una partida de la herencia de la viuda en la que no entraba ningún otro de los herederos del difunto. Resultaba requisito necesario para poder reclamar su cobro, el que hubiera sido registrada formalmente ante escribano público; de ahí el interés que ponían muchas mujeres, ya casadas, en formalizar ante el escribano las capitulaciones matrimoniales, cuando no lo habían hecho con anterioridad al desposorio. Pero no fue éste el caso de Teresa López, pues la carta de pago de dote quedó debidamente registrada ante el escribano. Juan Palanca, que no sabía firmar, llevó como testigos a tres compatriotas suyos, "todos franceses"¹³, en el país de la Gascuña del Reyno de Francia, oficiales de panadería",

⁹ Sobre el patrimonio de Juan Palanca he publicado un trabajo mucho más breve que éste, en la obra GÓMEZ MENDOZA, A. (coord.): *Economía y Sociedad en la España moderna y contemporánea*, Madrid, Editorial Síntesis, 1996, pp. 19-38.

¹⁰ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), *Protocolo* 5023, f.101 y ss.

¹¹ Un interesante trabajo que pone en relación la dote y las prácticas sucesorias con el mantenimiento del equilibrio comunitario es el de TENTORI, T.: "Problemas de método en el estudio de los usos jurídicos en materia sucesoria y dotal", en PERISTIANY, J. G. (ed.): *Dote y matrimonio en los países mediterráneos*, Madrid, CIS & Siglo XXI, 1987. Más sintético, pero también de interés, es el trabajo de CREMADES GRIÑÁN, C. M. y SÁNCHEZ PARRA, M. P.: "Los bienes de las mujeres aportados al matrimonio. Estudio de la evolución de la dote en la Edad Moderna", en GARCÍA-NIETO, M. C. (ed.): *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX*, Madrid, Universidad Autónoma, Seminario de Estudios de la Mujer, 1986, pp. 137-147.

¹² M. García Fernández pone de manifiesto que tanto la cuantía como el valor de los bienes que la mujer aportaba al matrimonio reflejaban, además del grado de solvencia económica de su familia, una estimación del poder económico del futuro cónyuge. También señala cómo las dotes se utilizaban como un medio de salvaguardar la unidad familiar y asegurar la reproducción del patrimonio, en concreto, véase, GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *op. cit.*, pp.255-258.

¹³ Sobre la presencia de franceses en panadería no tenemos estudios específicos, aunque me consta la existencia de bastantes de ellos vinculados a este oficio en el siglo XVII (por ejemplo, Francisco Jardel, Juan Paxes y Juan Turena). En relación a otras actividades, como los negocios de la ropa en el Madrid del seiscientos, puede verse en RAMOS MEDINA, M. D.: "Algunas sagas comerciales francesas en el Madrid de la segunda mitad del seiscientos", en *Espacio.Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 12 (1999), pp. 223-247. También de la misma autora, y con mayor coincidencia cronológica

también analfabetos¹⁴, y otros dos, con apellido de origen italiano, que firmaron ante el escribano.

El valor de la dote de Teresa López ascendió a 146.472 maravedís, pues, si bien el valor del capital inventariado representó 175.474 maravedís, hubo que descontar de esa cantidad las deudas que por valor de 29.002 maravedís había contraído en vida Domingo Pérez¹⁵. Del total inventariado, 30.906 maravedís fueron en dinero, en efectivo o en deudas pendientes de cobrar. El resto (el 72 por ciento del valor total de la dote) estuvo constituido por piezas del ajuar doméstico (ropa blanca, algún utensilio de cocina y unos muebles), por prendas de uso personal (vestidos de hombre y mujer, calzado y aderezos), y por un conjunto de útiles para panadar que Teresa López había heredado de su anterior marido, el también panadero Domingo Pérez¹⁶.

ca con Palanca, está su trabajo “La ‘intermediación de compañías’ en el comercio internacional de Madrid en el siglo XVII. El caso de las lonjas francesas (1634-1669)”, en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 15 (2002), pp. 65-84; merceros, especieros y joyeros son algunos de los oficios que se citan aquí. Cincuenta años más tarde de que Juan Palanca firmara la escritura dotal, el número de franceses en Madrid había crecido considerablemente y era el grupo más numeroso de los extranjeros residentes en la corte, según se muestra en el trabajo de BRAVO, J.: “La emigración a Madrid”, en MADRAZO, S. y PINTO, V. (eds.): *Madrid en la época moderna: Espacio, sociedad y cultura*, Madrid, Universidad Autónoma, Casa de Velázquez, 1991. En 1657, un viajero francés, Brunel, escribía: “cuentan que en la villa de Madrid hay más de cuarenta mil franceses que bajo un traje español y diciéndose borgoñones, valones o lorenenses, hacen allí florecer el comercio y la manufactura”. Juan Heraldu, viajero en el año 1669, estima una cifra mucho menor y dice que en la villa de Madrid había “lo menos veinte mil” franceses. Testimonios procedentes de la obra de GARCÍA MERCADAL, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999, 6 vols., citados en el trabajo de SALAS, J. A.: “Buscando vivir en la ciudad: trayectorias de inmigrantes franceses en los siglos XVII y XVIII” (Comunicación presentada al VI Congreso de la Asociación de Demografía Histórica, Castelo-Branco, 2001). Sobre el tema puede verse también el trabajo de ALCOUFFE, D.: “Contribution à la connaissance des émigrés français de Madrid au XVII siècle”, en *Melanges de la Casa de Velázquez*, 2 (1966), pp. 179-198.

¹⁴ Aunque las fechas no son las mismas, pueden verse al respecto los siguientes trabajos: LARQUIÉ, C.: “L’alphabétisation à Madrid en 1650”, en *Revue d’Histoire moderne et contemporaine*, janvier-mars 1981, pp. 132-157; SOUBEYROUX, J.: “L’alphabétisation des corporations de métiers madrilènes aux XVIIème et XVIIIème siècles”, en MADRAZO, S. y PINTO, V. (eds.): *op. cit.*, pp. 201-215. Aquí se señala que en una fecha tan tardía como 1765, el porcentaje de alfabetos de los panaderos de Madrid era muy bajo y sólo el 17’39% sabían firmar; solamente los “ganaderos de cabrío y lanar” tenían, entonces, un porcentaje menor de alfabetización.

¹⁵ El valor de la dote reducido a plata fina fué de 12.368 granos, según los coeficientes de conversión, elaborados, a partir de los índices de E. J. Hamilton, por SEBASTIÁN AMARILLA, J. A.: *Agricultura y Rentas monásticas en tierra de León. Santa María de Sandoval (1167-1835)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense, 1991, p. 1638. El grano es la dozava parte del tomín, y equivale a 48 miligramos. Sobre la correlación entre la valoración de bienes en los inventarios sevillanos del XVII y la plata en los índices de Hamilton, pueden verse las series elaboradas por AGUADO, J.: “Los inventarios, Hamilton y el premio de la plata”, en *Revista de Historia Económica*, vol. X, 2 (1992). Sobre el tipo de cambio vellón-plata, puede verse el trabajo de C. ÁLVAREZ NOGAL, “Los problemas del vellón en el siglo XVII”, en *Revista de Historia Económica*, vol. XIX (2001).

¹⁶ La dote de Teresa López estaba, probablemente, en torno a la media de la correspondiente a los artesanos. Aunque, por las alteraciones del valor de la moneda, no pueden compararse los valores absolutos en maravedís con los proporcionados por ZOFÍO, J. C.: *op.cit.*, p. 425, parece no separarse

El dinero que le debían a Teresa López era poco (15.266 maravedís) y todos sus deudores eran pequeños comerciantes o vendedores relacionados con la panadería: 5.712 maravedís le debían diferentes personas “en los puestos de pan que Teresa López tiene en esta villa”; otros 5.508 maravedís habían de pagarle Pedro de Estendali y su mujer, bodegoneros; 1.870 maravedís le debía “la tendera de la calle de las Velas, junto a la parroquia de Santa Cruz”, y 2.176 maravedís era la deuda de “María Díez, tendera en la calle de Alcalá, junto a las Vallecas2.

Las ropas y prendas de vestir que poseía Teresa López se tasaron en casi 32.000 maravedís. En el conjunto entraba su propia ropa (mantos, jubones, basquiñas y camisas, chapines, chinelas y zapatillas) y ropa de hombre (ferreruelos, ropillas, valonas y camisas) que habían pertenecido a Domingo Pérez, su marido difunto. Lo que tenía de más valor era un vestido de hombre completo (5.984 mrs.), un manto de seda de Sevilla, de mujer (2.992 mrs.) y unos corales que se tasaron en 1.360 maravedís. La ropa de casa que, procedente de su primer matrimonio, tenía Teresa López fue valorada en 17.408 maravedís. Tenía tres colchones de lienzo casero rellenos de lana (a 1.360 maravedís cada uno), con sus correspondientes servicios de cama: tres mantas blancas “traídas”, es decir, usadas, tres cobertores “buenos”, varias sábanas (dos nuevas de lienzo casero, a 816 maravedís cada una, y otras dos “traídas”, a 340 maravedís la pieza) y ocho almohadas (unas de Daroca, valoradas cada una en 510 maravedís, otras “de lienzo, nuevas, labradas de hilo almacigado” un poco más valiosas, de 578 maravedís, y cuatro “llanas” de lienzo, una de ellas con lana, tasadas en 136 maravedís cada una). Además tenía seis manteles, de gusanillo y alemaniscos, y cuatro servilletas, también de gusanillo. Llevó a su matrimonio con Juan Palanca dos “tohallas”: una, más corriente, de lienzo con deshilados, tasada en 272 maravedís, y otra, bordada y más apreciada, de lienzo de Daroca, “larga, labrada de hilo azul” que se valoró en 748 maravedís.

Los muebles y objetos domésticos que tenía eran pocos y de escaso valor (en total se tasaron en menos de 10.000 maravedís). Había en la casa dos “camas ordinarias de pino” (de 238 maravedís cada una), una “media cama”, o cama individual, en madera de nogal (más importante, de 1.020 maravedís) y tres jergones. Había, también, cuatro arcas de pino con su cerradura y llave (tres de ellas medianas, tasadas en 272 maravedís cada una, y otra grande de 1.122 maravedís), un “cofre negro viejo” (de 680 maravedís) y “una carpetilla que sirve de cubierta a un cofre”, que se valoró en 102 maravedís. Como menaje de cocina tenía: una cobertera de cobre (de 408 maravedís), dos “peroles de cobre, uno mayor que otro” (que se valoraron los dos en 1.870 maravedís), un “caldero traído viejo” (de 408 maravedís), dos sartenes viejas y un asador (170 ma-

mucho el valor de la dote que recibe Juan Palanca (146.472 maravedís) de lo que representan las dotes de los oficios más importantes de Madrid unos treinta o cuarenta años antes: “los plateros promedian 245.844,7 maravedís; los sastres 92.569,1 y los zapateros 53.329”, en ZOFÍO, J. C.: *op.cit.* p. 419. La composición de la dote, que puede ser mejor comparada, es, en cambio, muy diferente de la que presenta Zofío ya que, en las 176 escrituras que estudia, la media para los bienes vinculados al oficio es del 0'1%, mientras que en la dote de Teresa López los útiles, existencias y materiales de panadear representan algo más del 50% del total de la dote (84.854 maravedís).

ravedís) y dos almireces “con sus manos” (de 748 maravedís cada uno). Muy pocas cosas más merecieron ser citadas en el inventario de su dote: un bufetillo bajo con su cajón y “atraído” (204 maravedís), un candelabro, dos dagas (544 maravedís), y una imagen de la Virgen de Atocha (408 maravedís).

La partida de mayor valor estuvo constituida por lo relacionado con la panadería (en total 84.864 maravedís, es decir, algo más de la mitad de toda la dote). Las existencias que había para panadear en el mes de agosto, cuando se hizo el inventario, se valoraron en 45.356 maravedís y eran las siguientes: seis fanegas de harina de molino (a 748 maravedís cada una), 22 fanegas de trigo (a 714 maravedís la fanega), 42 fanegas de acemite (a 578 maravedís) y dos fanegas de sal (a 408 maravedís la fanega). También los útiles de trabajo, por un valor de 7.208 maravedís, formaron parte de la dote: cribas, arneros, cedazos, costales, martillos de hierro, raseras, una artesa grande de amasar (1.496 maravedís), once sábanas viejas para cubrir las masas de pan (a 238 maravedís cada una) y “un palo de hierro que sirve para poner la piedra baja de la tahona para moler” (1.122 maravedís). Además, Teresa López incluyó en su dote “cinco cabalgaduras” que trabajaban en la tahona: “un macho castaño, herrado, con una postilla en los pies, otro macho rucio que tiene una hinchazón en la rodilla del pié de atrás, una mula parda coxa, un pollino pardo y un rocín negro”; todos los cuales se valoraron “con sus tachas buenas y malas, uno con otro” en 32.300 maravedís. Entre las existencias en trigo, harina o sal, y las caballerías se alcanzó más del 90 por ciento del valor total del negocio que Teresa López había heredado de su primer marido y que constituía ahora, en 1622, su principal aportación dotal al nuevo matrimonio con Juan Palanca, para quien la dote de su esposa debió ser de interés.

Parece probable que Juan Palanca estuviera trabajando, como oficial de panadero¹⁷, a las órdenes de Domingo Pérez y que al morir éste se casara con su viuda, Teresa López. Así, consiguió afianzar su posición, pasó de oficial a maestro y se convirtió en dueño de tahona. Aunque la dote aportada por Teresa López fue modesta, incluía como su parte más valiosa los bienes y enseres de la panadería que, después de haberse quedado viuda, había mantenido en funcionamiento, probablemente con la ayuda de Juan Palanca. Además, éste pudo acceder, así, a la pequeña red comercial de tenderos, bodegoneros y puestos de venta de pan, establecida por Domingo Pérez.

Al año siguiente de casarse tuvieron un hijo, al que pusieron el nombre de Juan, y que sería el descendiente único del matrimonio. Un año después compraron parte de una casa vieja que estaba al final de la calle de Toledo. En la escritura de compraventa, las anteriores propietarias, una viuda de un platero de oro y sus dos hijas, reconocían que las casas estaban “tan apartadas y eran tan viejas y de poca fábrica y tenían tanta costa de trastejos y reparos”, además de lo poco que rentaban

¹⁷ El oficio de panadero parece que era uno de los que exigía menos tiempo para su aprendizaje. “El arco temporal en que se desenvuelve el periodo de aprendizaje varía notablemente de una a otra profesión: los menores que aprendían el oficio de cardador pasaban una media de 6,3 años bajo las órdenes del maestro; en el otro extremo se encontraban los aprendices de panaderos, que solamente eran contratados por 1,3 años”, véase ZOFÍO, J. C.: *op. cit.*, p. 366.

los alquileres, que les era de provecho venderlas por el precio que ofrecían Juan Palanca y su mujer. Costó la casa 800 ducados, unos 300.000 maravedís, de los que se pagaron 200 al contado (75.000 maravedís) y los 600 restantes a razón de 30 ducados al año (11.250 maravedís), según las condiciones estipuladas en el censo que se fundó¹⁸. La propiedad adquirida por Juan Palanca estaba gravada anualmente con 2.096 maravedís en concepto de “incómoda partición” y estaba sujeta, además, a un censo de 7 reales al año a favor del Monasterio de Santo Domingo el Real¹⁹. No sabemos cuál era el capital de Juan Palanca al casarse, pero parece razonable suponer que, en los dos primeros años de su matrimonio, prosperó lo suficiente como para pagar al contado, por la casa, más del doble de lo que su mujer llevó, en dinero metálico y deudas pendientes, como un capítulo de su dote.

La “parte” de casa comprada por Juan Palanca tenía un largo de fachada de 13 pies, es decir, algo menos de cuatro metros, y constaba de corral, trascorral, seis aposentos y “un pedazo y parte de cueva” de la casa colindante que, en otros tiempos había formado una sola propiedad con lo comprado por Palanca. Condición impuesta en el contrato fue que los compradores no podrían habitarla hasta el 1 de marzo de 1625, fecha en que caducaba el contrato de alquiler que tenía pagado por anticipado quien entonces ocupaba la casa.

Hay constancia de que en 1626 Juan Palanca ya tenía allí su residencia y su tahona, pues un auto de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte fue comunicado a todos los maestros panaderos de corte, en sus respectivos domicilios, y, entre ellos, “en la puerta de Toledo a Juan Palanca” que por no estar en casa se le notificó el auto a sus oficiales Juan Serre, Bartolomé Morera y Juan Bartolomé²⁰.

* * *

Juan Palanca era entonces, y al menos desde 1624, panadero de corte²¹. Para satisfacer la demanda de pan que había en Madrid se requería el concurso de varios

¹⁸ AHPM, *Protocolo* 2742, f. 1039 y ss.

¹⁹ La “incómoda partición” era un gravamen vinculado a la regalía de aposento. Se llamaba “casa de aposento” al servicio que la villa de Madrid hacía al rey, cediendo una parte (generalmente la mitad) de todas sus casas para acomodo de los servidores de la corte, ministros y miembros de la administración. Aquellas casas que por tener una edificación muy reducida no eran susceptibles de una división que permitiera el acomodo simultáneo del propietario y del “huésped de aposento” se denominaron casas de “incómoda partición”. Cumplían con el servicio de aposento conmutando el huésped “material” por un canon monetario anual que estimaban los aposentadores en relación al importe de los alquileres de la casa. Cuando el valor de la carga anual representaba la tercera parte del producto de los alquileres se llamaban casas “de tercia parte”. Véase MARÍN PERELLÓN, F. J.: “Planimetría general de Madrid y Regalía de Aposento”, en RIBAS, A.: *Planimetría General de Madrid*, Madrid, Tabapress, 1988, pp. 81-111. También, CORRAL, J.: *Las composiciones de aposento y las casas a la malicia*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982.

²⁰ Archivo Histórico Nacional (AHN). *Consejos. Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, Libro 1212, 6 de noviembre de 1626, ff. 29-32.

²¹ Con este oficio figura en la escritura de compraventa de la casa de la calle de Toledo, en 15 de noviembre de 1624. Por esa fecha contaba Madrid con casi 50 panaderos, 23 de los cuales eran panaderos

canales de abastecimiento. Por un lado, se disponía del pan cocido en la propia ciudad por los panaderos de corte, como era Juan Palanca, y por los panaderos de villa. Por otro lado, cada día llegaba, a Madrid, pan cocido en los pueblos aledaños. Una parte de este pan procedía de panaderos rurales que, libremente, se dedicaban a cocer para el abasto de instituciones o casas particulares de la ciudad. Otra parte estaba constituida por el llamado “pan de registro” que determinados pueblos estaban obligados a proporcionar semanalmente, bajo el control de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, en cantidad fijada de antemano por el Consejo de Castilla²².

Esta última modalidad de provisión, que según los contemporáneos no se conocía en “ninguna de las principales ciudades de Europa”, debía servir para tener asegurado el abastecimiento en cualquier periodo crítico de escasez²³. Se puso en práctica poco después de que la villa de Madrid fuera elegida como sede de la corte y se utilizó, también, durante los años (1601-1606) en que ésta fue trasladada a Valladolid, afectando entonces a los pueblos próximos a esta ciudad. En 1606, al regresar la corte a Madrid, el Consejo de Castilla comenzó a establecer, de forma pormenorizada, los pueblos y lugares que quedaban obligados, bien a reservar trigo en sus respectivos pósitos para atender el consumo de Madrid, o bien a traer el pan cocido a la ciudad. El número de pueblos con esta obligación de proporcionar “pan de registro”, y las cantidades correspondientes a cada uno, se variaron con frecuencia, haciéndose los requerimientos más exigentes en los años de mayor necesidad y carestía, o más relajados cuando las cosechas castellanas de trigo eran las normales. El “registro” de pan o de trigo llegó a afectar, desde 1630, a 503 localidades situadas a menos de 20 leguas en torno de la corte²⁴. El incremento del número de panaderos y de tahonas en Madrid, junto a otras circunstancias que no es preciso señalar ahora, fue permitiendo que disminuyera la importancia del “pan de registro”, que numerosos pueblos fueran eximidos de la obligación y que, por último, el procedimiento quedara suprimido, de manera definitiva, en 1758²⁵.

En tiempos de Juan Palanca, los panaderos de villa eran quienes elaboraban, en hogazas de dos libras, el pan común que se cocía en Madrid y se vendía en la Casa

de villa y otros 21 panaderos de corte, además de otros dos “de boca” que asistían a las mesas reales, según se desprende de la *Oferta de Donativo a S.M por todos los que tienen un oficio en la villa de Madrid. Año 1625* (Archivo General de Simancas, AGS, Contadurías generales, Libro 114, fol 32 y ss). En el mismo documento Juan Palanca figura con una aportación de 220 reales (7.480 maravedís). La cuantía del donativo de los demás panaderos de corte fue de 132 a 330 reales. Por contraste, los 23 panaderos de villa hicieron aportaciones muy inferiores, entre 8 y 11 reales, reflejo de su corto caudal.

²² Vid. CASTRO, C.: *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Editorial, 1987; y GUTIÉRREZ NIETO, J. I.: “Abastecimiento de pan en Madrid en la época Moderna”, en ALVAR EZQUERRA, A. (coord.): *Visión Histórica de Madrid (siglos XVI al XX)*, Madrid, Real Sociedad Matritense de Amigos del País, Madrid, 1991, pp. 145-162.

²³ Archivo de la Villa de Madrid (AVM), *Secretaría*, 2, 106, 4.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ CASTRO, C., *op.cit.*, p. 154. J. I. Gutiérrez Nieto sostiene que el número de tahonas nunca superó la treintena, durante el siglo XVII, y se mantuvo por muchos años en torno a 16, véase GUTIÉRREZ NIETO, J. I.: “Abastecimiento de pan en Madrid en la época Moderna”, en ALVAR EZQUERRA, A. (coord.): *op. cit.*, p. 154.

de la Panadería y en los “cajones” de la Plaza Mayor. Los panaderos de villa, estaban peor equipados que los de corte e, incluso, algunos ni siquiera tenían horno propio. Estaban bajo la dependencia administrativa del gobierno municipal, del corregidor, y compraban la harina en el “peso” de la villa. Era, ésta, una harina de molino de agua, lo que hacía que su suministro, en una ciudad como Madrid, se viera afectado por la variación estacional y las contingencias climáticas. Con las sequías estivales, o con los temporales de invierno, los molinos dejaban de funcionar con normalidad, disminuía la producción de harina, y el abasto de pan se resentía de ello.

Los panaderos de corte, dependientes, no del corregidor, sino de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, del Consejo de Castilla, también compraban harina en el “peso”, pero, además, les estaba permitido adquirir trigo de localidades que estuvieran a más de ocho leguas de Madrid. Podían, así, establecer con mayor autonomía su aprovisionamiento de grano y hacer sus compras en las fechas en que tuviera precios más ventajosos²⁶. Por otro lado, algunos panaderos de corte, aunque no todos, tenían tahona, o “molino seco”, lo que les permitía, no sólo disponer de harina en cualquier época de año, sino también conseguir una molienda más fina que daba, luego, al pan más blancura y una consistencia más esponjosa²⁷. Hacían con esta harina panecillos de media libra que se llamaban “panecillos de corte”, “panecillos regalados”, “panecillos de leche” o “pan francés”, por la abundancia de panaderos de este origen, como Juan Palanca, dedicados a su elaboración. También cocían el pan grande de dos libras, como el que hacían los panaderos de villa; y con el afrecho²⁸ menudo que resultaba de cerner la harina para el pan “regalado” hacían el pan “de cemite”²⁹ o “de cabezuela”³⁰, generalmente también en hogazas de dos

²⁶ Durante los años en que estuvo trabajando Juan Palanca, el aprovisionamiento de trigo para Madrid procedía, fundamentalmente de Castilla la Nueva. Hay constancia de que la producción de las tierras del Arzobispado de Toledo fue disminuyendo desde 72,22 en los años 1619-1627, a 63,91 en el periodo 1628-1636, llegando a su punto más bajo, 56,78 en los años 1637-1645 (tomando como base 100 el periodo 1565-1573). Datos tomados de la elaboración hecha por LLOPIS, E.: “El agro castellano en el siglo XVII”, en *Revista de Historia Económica*, vol. IV, 1 (1986), a partir de las series publicadas por LÓPEZ SALAZAR, J. Y MARTÍN GALÁN, M.: “La producción cerealista en el Arzobispado de Toledo, 1463-1699” en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, UCM, 2 (1981). El trigo para los panaderos de Madrid procedía también, aunque en menor cantidad, del área norte, como ha mostrado BERNARDOS SANZ, J. U.: *Trigo castellano y abasto madrileño: los arrieros y comerciantes segovianos en la Edad Moderna*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003.

²⁷ Según argumentaban los propios panaderos, el pan de tahona “es muy necesaria provisión”, en especial, “para enfermos y personas regaladas y es más sano por ser apurado y del corazón del trigo y no ser la harina escalentada, como la que se muele en los molinos, y por ser pan güeco y no apelmazado”. A.H.N, *Consejos. Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, Libro 1199, mayo 1602.

²⁸ Afrechos: “Dixose afrecho de *frango, frangis*, porque es lo quebrantado del grano en la corteza”, en COVARRUBIAS, S.: *Tesoro de la lengua castellana o española*.

²⁹ Acemite: “...es la flor de la harina, de que se hazen unas tortas muy blancas y está amasado sin levadura, y a esa causa no es levantado ni esponjoso como el pan fermentado”, en COVARRUBIAS, S.: *Tesoro de la lengua castellana o española*. Aunque esta acepción es la consistente con la etimología, el DRAE también da el significado en desuso de “granzas limpias y descortezadas del salvado que quedan del grano remojado y molido gruesamente”; es ésta última acepción la que vale aquí como semejante al “pan de cabezuela”.

libras, más baratas que el pan “ordinario” o “común”³¹. Todos estos panes se vendían en puestos propios o alquilados por los panaderos de corte, que pagaban un salario a sus vendedores, o en tiendas de otros particulares.

El “pan de corte”, y la confección de panecillos en particular, además de requerir mayor trabajo y habilidad, exigía más gastos en harina y en leña que la elaboración del “pan común”. Los costes se incrementaban cuando el panadero tenía tahona, pues necesitaba por lo menos cuatro o cinco cabalgaduras y unos cuantos operarios, entre oficiales, mozos y criados³². Por todo ello, un panadero de corte y tahonero, como era el caso de Juan Palanca, solía ser persona más acaudalada que un panadero de villa. Sin embargo, los panaderos de corte se quejaban, con frecuencia, del escaso beneficio que les dejaba “la postura”, es decir, el precio del pan fijado por los Alcaldes de Casa y Corte, y de los elevados gastos requeridos por este tipo de panadería, “demás de que el trabajo es intolerable porque andan todas las noches a la continua, hechos trasgos... de manera que la ganancia es muy poca y el trabajo mucho”³³. A pesar de esto, su número fue en aumento desde principios de siglo y para Juan Palanca las ganancias no debieron ser tan reducidas como se pretende en esas quejas. Su prosperidad se manifiesta al considerar cuál era el

³⁰ Cabezuela: “...la harina que se saca del trigo después de sacada la flor, cerniéndola por cedazo más claro, de la cual se hace pan moreno, que en algunas partes llaman pan de cabezuela”, en *Diccionario de Autoridades*...

³¹ En 1618 se da orden a todos los panaderos “que tienen tahona... que el pan que hicieren de cemite, del pan regalado que hacen y remuelen, lo hagan de tres libras cada pan... para que se eche de ver que es diferente del pan ordinario”. AHN, *Consejos. Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, Libro 1205, 22 de diciembre de 1618. Los tahoneros comunican la imposibilidad de cumplir la orden “porque todos los hornos están hechos a propósito para cocer pan de solas dos libras, que es el uso y costumbre que siempre se ha tenido y guardado, y, así, son bajos de capa y no capaces para cocer pan de tres libras y el pan se chamusca por arriba y abajo y la miga queda por cocer”, AHN, *Consejos. Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, Libro 1206, 26 de abril de 1619.

³² Exponían los panaderos de corte que mientras que para cocer cuatro fanegas de pan ordinario “bastan marido y mujer y otras dos mujeres”, para cocer la misma cantidad de pan de corte “es mucho mayor el trabajo y el gasto que tiene porque no lo pueden masar mugeres ni lo entienden ellas ni todos los que se llaman panaderos, porque son menester, cuando menos, cinco hombres, o cuatro de buena fuerza, y que lo sepan hacer y sean oficiales del oficio para el çerner y el masar y el heñir y el pesar y açer de un peso cuatro...” AHN, *Consejos. Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, Libro 1201; año 1612, f. 263.

³³ Aunque la libra de pan de corte siempre se vendía a uno o dos maravedís más que el pan ordinario, los costes de la elaboración de los panecillos regalados eran, según explicaban los tahoneros, superiores a lo que significaba esta diferencia de precio. En 1612 decían los panaderos de corte que, por un lado, para que un pan grande pesara las 32 onzas se requerían 34 onzas de masa, mientras que para que cuatro panecillos pesaran 32 onzas eran necesarias 36 onzas de masa, “de forma que el pan de corte lleva dos onzas más de masa”. Por otro lado, el salario mensual de los oficiales era también mayor “y cada hombre de estos lleva de salario cuatro ducados y el que menos tres y diez cuartos” y, además había que darles a cada uno y cada día “para vino y de almorzar, comer y cenar y cama y ropa limpia”. No sólo ésto, añadían, pues “para una cochura de pan grande sólo basta calentar una vez el horno, que cuesta cuatro reales, y para tanta infinidad de panecillos son menester dos veces y tres calentarse y cuesta más y gástase más leña y más trabajo”. Incluso en la comercialización los costes eran mayores, pues “para la venta del pan grande no se pagan puestos y para el dicho pan de corte sí y cuesta cada puesto cada mes doce reales y, a lo menos, diez, y nueve, y a cada mujer que lo vende en cada puesto a cada una, cada día, dos reales”. *Ibidem*.

monto de su patrimonio cuando muere su mujer (más de cinco millones de maravedís) y se compara con los apenas 150.000 maravedís que, once años antes, había aportado ella al casarse con Palanca, que no tenía, entonces, capital digno de mención. Aún reduciendo los maravedís de vellón a granos de plata fina, para establecer comparaciones entre valores constantes, de la diferencia entre los 12.368 granos de plata que representó la dote de Teresa López en 1622 y los 392.151 granos de plata a que equivalía el patrimonio familiar en 1633, resulta evidente que éste experimentó un importante crecimiento en esos años, descontada, también, la inflación de precios del periodo.

Teresa López murió en 1633 y, a instancia de su viudo, se procedió al inventario y tasación de la hacienda familiar. Esto se hizo con el fin de conocer qué parte de la misma correspondía, en concepto de herencia legítima materna, al hijo del matrimonio, Juan Palanca “el mozo”, ya que quedó como único heredero de su madre, según el testimonio que dictó poco antes de morir³⁴. El “cuerpo de hacienda” del matrimonio se valoró en 5.220.336 maravedís, de los cuales más de la mitad (2.744.752 mrs.) lo tenían en monedas de plata y de vellón guardadas en la casa. Otra partida dineraria importante estaba constituida por los préstamos o las ventas pendientes de cobro que ascendían, en conjunto, a 536.146 maravedís. El resto, un 47 por ciento del patrimonio, estaba formado por bienes; los de mayor valor correspondían a las existencias y utensilios de la panadería y la tahona (1.013.744 maravedís). Le seguía en importancia la casa de la calle de Toledo en que vivían (valorada en 782.000 maravedís) y, con mucha menor significación, lo representado por la vestimenta y el ajuar doméstico (cuya valoración global fue de 134.336 maravedís).

Algo menos de la quinta parte del dinero que tenían pendiente de cobro lo constituían los 102.408 maravedís “que montaban las tarjas de manos de pan que estaban repartidas en los puestos para vender”³⁵. Las tarjas, como sustitutivo del dinero, ha sido una forma de crédito muy utilizada en la compra de bienes de primera necesidad, como el pan o la carne, por una población analfabeta y con ingresos poco regulares. Las “manos” de pan eran los lotes de 34 panecillos con que se contabilizaban las entregas de pan a los puestos de venta que Juan Palanca, como los demás panaderos de corte, tenía arrendados en diferentes calles de Madrid y que eran atendidos, generalmente, por mujeres a quienes él pagaba un salario semanal.

Juan Palanca y Teresa López eran acreedores, además, de 433.738 maravedís. De esta cantidad, una parte (52.020) provenía de los préstamos que, en escasa cuantía por lo regular, habían dado con la garantía de prendas que Palanca conservaba en su poder. Sabemos, por otros casos, aunque aquí no se especifique,

³⁴ Archivo Parroquial de San Justo y Pastor, Libro de *Defunciones* s.n., f. 454 vº, 13 de octubre de 1633. La tasación de los bienes familiares a la muerte de Teresa López se encuentra en *AHPMProtocolo* 5023, ff.110-128.

³⁵ La tarja era “un palo de madera, partido por medio, con un encaxe a los extremos, para ir marcando lo que se saca o compra de fiado, haciendo una muesca; y la mitad del listón se lleva el que compra, y la otra el que vende, y, al tiempo del ajuste, se conforman las muescas de uno y otro para que no haya engaño en la cuenta”, en *Diccionario de Autoridades*.

que vestidos, cacharros de cocina y joyas era lo que con más frecuencia se empeñaba. Los demás deudores de Juan Palanca, hasta un total de 24 personas de distinta condición y oficio, no habían dejado nada en prenda. Sus deudas sumaban 381.718 maravedís. Algunas de las más cuantiosas respondían a entregas o ventas de trigo hechas por Juan Palanca. Otras, de menor importancia, procedían del pan que vendían en sus tiendas algunos alojeros y tenderos de Madrid. Varios vecinos de La Moraleja también debían dinero a Juan Palanca: uno de ellos había recibido 51.000 maravedís como anticipo de una compra de trigo; otro, 1.700 maravedís para salir de la cárcel. Vecinos de Madrid, como el sastre del Conde Duque, un criado del Duque de Alba, o un soldado de la Guardia, guantero, habían recibido préstamos de diferente cuantía por motivos que no se expresan. La deuda más importante, de 81.600 maravedís, la había contraído en 1631 Juan Jardiel, casado con una hermana de Teresa López; deuda ésta que, con el tiempo, se reconocería como perdida “por haberse ido de la corte días ha” y desconocerse el paradero del deudor.

La casa de la calle de Toledo, adquirida diez años antes por 300.000 maravedís, fue tasada en 782.000; una revalorización que, aún teniendo en cuenta el incremento general de precios en esos años, respondía tanto a la subida del precio de las casas y de los alquileres en un periodo de intenso aumento de la población de Madrid, como también a las mejoras y reparos que Juan Palanca había aplicado a su casa.

Los muebles y objetos domésticos, aunque más numerosos que al casarse, seguían siendo pocos y de bajo precio. La pieza más importante era una cama de nogal con colgadura de paño azul que fue valorada en 5.236 maravedís. El resto del mobiliario inventariado quedaba reducido a seis bancos, dos sillas, tres taburetes, cofres, arcas, tres camas de pino, dos candeleros de azófar, dos cazos, dos sartenes, un barquillo de plata y unas pinturas religiosas de escaso valor. El ajuar de ropa blanca era, también, bastante reducido y modesto. Lo más abundante eran las sábanas: había 60, de las que 34, las de menos valor (unos 200 maravedís cada una, que eran aproximadamente lo mismo que costaban diez años antes), estaban destinadas a los criados y a cubrir las masas de pan. Las demás, casi todas de lienzo casero, se tasaron entre 400 y 1.000 maravedís cada una. Tenían, también, 29 almohadas cuyo valor oscilaba entre los 100 y los 500 maravedís, dependiendo de que fueran “llanas”, labradas, con penachos, con deshilados, con relleno de lana o vacías. Si se añade a ello seis colchas, nueve colchones y cinco jergones, parece claro que el número de criados y mozos que vivían en la casa de Juan Palanca había aumentado. También había en la casa 70 varas de lienzo, diez varas de manteles, 14 tablas de manteles, aunque cuatro de ellas eran viejas, varios paños de manos y alguna servilleta. En total, la ropa blanca se valoró en 74.598 maravedís y los muebles y objetos domésticos en 24.106.

Todas las prendas de vestir fueron valoradas en 35.632 maravedís. Los tres vestidos más valiosos (cada uno de 7.480 maravedís) correspondían a Juan Palanca y a su hijo: un vestido de hombre, formado por “calzón y ropilla” de terciopelo y ferreruelo de paño negro con jubón de gorguerán, y otros dos vestidos “uno de hombre y otro de niño de diez años, con sus calzones, ropillas y ferreruelos, medias

y todos los aderezos”. La parte más importante del patrimonio familiar estaba constituida, en 1633, por los utensilios y las existencias de la panadería, que, en conjunto, se valoraron en 1.013.744 maravedís. La mayor parte (843.472 maravedís) de este valor total correspondía a las reservas de grano y harina: 42 fanegas de trigo de cabezuela (a 544 maravedís cada una), 20 fanegas de trigo mediano (a 170 maravedís la fanega), cuatro fanegas de cebada (a 306 maravedís la fanega) y 1.000 fanegas de trigo y harina, valoradas en 816 maravedís la fanega “uno con otro”. La cantidad acumulada en el momento del inventario (probablemente a fines de octubre o en noviembre, pues Teresa López murió el 13 de octubre) era suficiente para cocer pan durante cuatro o cinco meses, los de todo el invierno³⁶. Las reservas de combustible para el horno eran menos cuantiosas: 16 cargas de leña y seis carros de jara. Tenía, también, 14 fanegas de sal (que en total se tasaron en 14.280 maravedís, pues el precio de la fanega se había incrementado un 150 por ciento desde 1622) y diversas cantidades de aceite y tocino (con un valor de 9.180 maravedís) para las raciones de los criados y mozos de tahona³⁷. Para el transporte y la molienda, Juan Palanca disponía, entonces, de seis caballerías: cuatro mulas, un macho y una yegua “con su noria”. Más y mejores animales que con los que empezó; su valor total (74.800 maravedís) fue, también, más del doble de lo que había sido la tasación de las caballerías que, once años antes, había aportado Teresa López al casarse.

Aún más significativo fue el incremento del número y el valor de los útiles y herramientas para panadear, que pasaron de valer 7.208 maravedís, en 1622, a ser tasados en 56.712, en 1633. Lo de más precio (8.976 maravedís) era “una caldera grande de cobre, con su tapador, en la que se calienta el agua para amasar”. Le seguía una artesa de amasar, valorada en 6.800 maravedís, aunque otra artesa, sin duda mucho más pequeña, fue tasada en sólo 680 maravedís. Juan Palanca tenía, también, un tablero de nogal de un alto valor (2.720 maravedís), y otros ocho tableros, más comunes, que le fueron valorados en 408 maravedís cada uno. Para amasar había una brega con sus aderezos (de 2.040 maravedís) y, en relación más directa con el horno, un tirabresa de hierro (544 maravedís), dos piedras de horno sin labrar (de 1.020 maravedís cada una), un hierro (680 maravedís), ocho palas de madera (de 272 maravedís cada una), dos trébedes y dos raseras de cortar masa (en conjunto, con un valor de 680 maravedís) y un montador (408 maravedís). Había,

³⁶ Un informe de los tahoneros a los Alcaldes de Corte, sobre el gasto y provecho diario que, en 1602, tenía “el trigo que se cuece” indica que se cocían siete fanegas diarias en una tahona y de cada fanega se sacaban 80 panecillos, tres celemines de salvado gordo y tres de salvado menudo, AHN, *Consejos. Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, Libro 1199, mayo de 1602. Un informe al Presidente de Castilla, de 16 de junio de 1647, dice que contaba Madrid entonces con 21 panaderos de corte con 38 tahonas en funcionamiento que lograban moler diariamente, en conjunto, 255 fanegas de harina, lo que les permitía cocer unas 442 fanegas de pan al día. Los hornos de los 18 panaderos de villa cocían diariamente unas 210 fanegas de pan. AVM, *Secretaría*, 2, 105, 4.

³⁷ A efectos comparativos, pueden verse los índices de precios en otras zonas de Castilla en el trabajo de LLOPIS, E. y otros: “Índices de precios en la zona noroccidental de Castilla y León, 1518-1650”, en *Revista de Historia Económica*, vol. XVIII, 3 (2000).

también en la panadería, dos bancas largas y cuatro pequeñas, además de todo género de cedazos de seda y cerdas para grano (con un valor total de 3.808 maravedís), serones, espuestas y canastas (que, por junto, se tasaron en 1.700 maravedís) y cincuenta costales (a 272 maravedís cada uno).

A la muerte de su mujer, Juan Palanca no era rico, pero vivía con desahogo su modesta condición. No sólo no tenía deudas, sino que podía vender a crédito y prestar dinero, lo que muestra que su pequeña empresa le dejaba suficiente ganancia como para vivir con holgura.

A pesar de los gastos ocasionados por la muerte de su mujer (4.760 maravedís por la sepultura, 3.040 maravedís por la cera de las honras fúnebres y 46.372 maravedís por las 682 misas ordenadas por la salvación de su alma), la capacidad de ahorro de Juan Palanca hizo posible que, al mes de haber enviudado, comprara una casa en la calle de los Cojos, perpendicular a la de Toledo. Se cuenta que el nombre de esta calle, que en el plano de Texeira (1656) figura como de San Lorenzo, obedecía a la asidua comparecencia, tiempo atrás, de cinco cojos, dos de ellos mutilados en Lepanto y otros dos por accidente mientras trabajaban en la construcción del Escorial. Solían acudir a la asistencia que se daba en el albergue de San Lorenzo, sito en dicha calle, y, a la salida, pedían limosna junto a sus tapias³⁸.

La casa comprada por Juan Palanca en esta calle de los Cojos, pudo comunicarla con la suya propia a través de los corrales, "pues lindan la una con la otra y se corresponden entrambas"³⁹. Le costó 56.250 maravedís, que pagó al contado, según figura en la escritura de compraventa⁴⁰. Aunque con una fachada más amplia, de 20 pies (seis metros aproximadamente), debía de ser la nueva casa más reducida y con menos servicios que la de la calle de Toledo. Signos de su menor capacidad son el bajo precio en que la compra y su menor contribución al aposento de corte. Era también casa de "incómoda partición", por lo que pagaba 1.500 maravedís al año, la mitad aproximadamente de la carga que tenía la casa de la calle de Toledo.

* * *

Pasados unos meses, en junio de 1634, Juan Palanca contrajo nuevo matrimonio. Su esposa se llamaba Gerónima Cofio y un vecino de la calle de Toledo, Alonso de León, figuró como padrino de boda⁴¹. No conocemos la cuantía de la dote que ella llevó al matrimonio.

Poco más de cuatro años duró este segundo matrimonio de Juan Palanca. Sabemos, por la partida de defunción de Gerónima Cofio, en noviembre de 1638, que

³⁸ CAPMANY Y MONPALAU, A.: *Origen histórico y etimológico de las calles de Madrid*. Madrid, Impresor Manuel B. Quirós, 1863, p. 77. En la *Planimetría General de Madrid*, el "sitio" o solar que ocupaban las casas de Juan Palanca se encuentra en la manzana 99. La antigua calle de Los Cojos se denomina actualmente Capitán Salazar Martínez.

³⁹ AHPMProtocolo 5023, f.158 y ss.

⁴⁰ AHPMProtocolo 4874, f.1529 y ss.

⁴¹ Archivo Parroquial de San Justo y Pastor, Libro de *Matrimonios*, s.n. f. 114, 7 de junio de 1634. Se casaron en la calle del Oso, en el Oratorio de Nuestra Señora del Favor. Inscrita como Gerónima Sufiño.

tuvieron por lo menos un hijo a quien ella dejó como heredero⁴². Este niño debió de morir pronto y por eso no dejó huellas de su existencia en el testamento posterior de Juan Palanca, ni en la partición de su hacienda entre los herederos.

Un año antes de enviudar, las represalias tomadas contra los franceses por esos años afectaron al patrimonio de Juan Palanca. Así se declaraban a propósito del pago del *donativo* en enero de 1638: “Juan Palanca, francés, panadero, dice que tiene embargada su hacienda por francés. Dio 150 reales pagados en tercios...”⁴³

* * *

Un año después de haber muerto Gerónima Cofio, Juan Palanca se casa por tercera vez. A finales de 1639, se celebra su matrimonio con Isabel de Cigales que, a su vez, había enviudado en agosto de 1637. Isabel de Cigales tenía ocho hijos de su primer matrimonio. Se había casado en 1613 con Alonso Rubio Sacristán, un labrador, quizá recién llegado de Carabanchel de Arriba donde había nacido, que, con el tiempo, llegaría a ser tabernero de corte⁴⁴.

Con este oficio, Alonso Rubio y su numerosa familia debían vivir sin apuros. Así se deduce de los gastos anuales que tenían y de los préstamos que podían hacer. Como ilustración de ello puede valer la compra de una casa en la calle Angosta de San Bernardo por algo más de medio millón de maravedís. Había pertenecido esta casa a Marcos del Villar, “cartero mayor del correo mayor de España”, fallecido el 16 de marzo de 1629. Fueron sus herederas su hija María y Ana [de Cigales] Ordoñez, su segunda mujer, tía carnal de Isabel de Cigales. Entre los bienes que heredaron figuraba esta casa que pusieron en venta en cuanto se llevó a cabo la partición⁴⁵.

La buena relación que Alonso Rubio e Isabel de Cigales tenían con sus tíos (el mismo Alonso Rubio había sido testamentario de Marcos del Villar, el propietario de la casa) facilitó el acuerdo de compra-venta. Aunque, por ciertas conveniencias, el proceso de adquisición de la casa siguió los trámites de una subasta. Y así, la fingida subasta está descrita de la manera que sigue. El 28 de junio de 1629, pasando Alonso Rubio por la calle de San Bernardo “detrás del Convento que dicen de las Vallecas”⁴⁶, oyó la voz de un pregonero público que “encendió una candela de cera y la fijó en la puerta de la dicha casa y en altas voces apercibió” su remate de 1.200 ducados al contado, con la carga de 12 ducados de “tercia parte” y dos reales

⁴² Archivo Parroquial de San Justo y Pastor, Libro de *Defunciones*, s.n., f. 258, 13 de noviembre de 1638. Inscrita como Gerónima Sofio. Nombró como testamentarios a su marido y a su padrino de boda y vecino Alonso de León.

⁴³ AGS Contadurías Generales, Libro 113, f. 60.

⁴⁴ AHPM *Protocolo* 752, 6 de septiembre de 1613.

⁴⁵ La escritura de partición de la herencia de Marcos del Villar se realizó en 4 de mayo de 1629, AHPN, *Protocolo* 5934, 478.

⁴⁶ El Convento llamado de las Vallecas, de religiosas del Cister, se encontraba situado en la calle de Alcalá. La calle de San Bernardo a que se hace referencia corresponde a la que, en esa época, se denominaba Angosta de San Bernardo, que en la actualidad es la calle de la Aduana, CAPMANY Y MONTPALAU, A.: *op.cit.*, p. 16.

de censo perpetuo. “Y andando el dicho pregón pareció Alonso Rubio, tabernero de corte, que vive en la Plazuela de Santa Cruz, y dijo que ponía la casa con las dichas cargas en 1.500 ducados con 50 de prometido”⁴⁷. Adquirió, pues, la casa por 562.500 maravedís, pagando por ella 112.500 más de lo que estaba a remate.

La casa recién comprada fue puesta en alquiler, mientras él con Isabel de Cigales, la futura esposa de Juan Palanca, y sus hijos siguieron viviendo en la casa y taberna que tenía en arrendamiento en la Plazuela de Santa Cruz. Esta taberna, llamada *El Sacristán* posiblemente por el segundo apellido de su titular, se encontraba situada frente a la parroquia de Santa Cruz y hacía esquina entre el cementerio de la iglesia y la calle de Esparteros que bajaba hacia el Convento de San Felipe el Real, al comienzo de la calle Mayor. La casa era propiedad del capitán Alonso José de Aguilera Covarrubias, pero estaba asignada en aposento a Don Luis Méndez de Haro, quien, por medio de su administrador, arrendó a Alonso Rubio “la tienda que sirve de taberna”, junto con el entresuelo y la cueva correspondiente, por 38.760 maravedís al año. Además, Alonso Rubio e Isabel de Cigales habían alquilado otra tienda, arrimada a la taberna, con su entresuelo, por la que pagaban otros 22.500 maravedís al año⁴⁸.

Alonso Rubio tenía concertado contrato de arrendamiento de la tabla franca del vino con Francisco Spínola, que era el titular. Dicho arriendo le permitió disfrutar del privilegio de comprar vino en cualquier punto del reino, introducirlo en la corte sin pagar derechos de entrada y ponerlo a la venta sin pagar alcabala. Tales provechos eran los que conllevaba el oficio de Regatón Real que Felipe III había otorgado, por Real Cédula de 26 de mayo de 1618, a Francisco Spínola e Hipólita Bañuelos, su mujer, oficio que los interesados arrendaron a Alonso Rubio por no poderlo servir “por sus personas” y para que se cumpliesen los fines de la concesión real: que la casa de su Magestad y su corte estuvieran bien abastecidas de vino blanco y tinto⁴⁹.

En el año de 1630, poco después de haber comprado la casa de la calle de San Bernardo, Alonso Rubio e Isabel de Cigales dotaron, con 279.174 maravedís, a su hija María, que se casaba con Antonio Rodríguez, mercader de vidriado. Ya viuda, Isabel de Cigales⁵⁰, dió en dote 680.000 maravedís a su hija Catalina cuando se casó, en 1638, con Francisco Escribano, confitero. Y atendió a los préstamos que le pidió su yerno Antonio Rodríguez “para vidriado y otras cosas”, a cuenta de la legítima paterna que correspondería a su hija en la partición de los bienes de Alonso Rubio⁵¹. Además, este mismo año, como tabernera de corte, prorrogó, ya a su nombre, el contrato de arrendamiento de la tabla franca del vino que, cada cuatro años, su difunto esposo había ido renovando. Para Isabel de Cigales este contrato

⁴⁷ AHPM Protocolo 5931, f.121 y ss.

⁴⁸ AHPM Protocolo 4170, f.577 y ss. y Protocolo 5341, f.443 y ss.

⁴⁹ AHPM Protocolo 3834, f.734 y ss.

⁵⁰ Alonso Rubio murió el 21 de agosto de 1637. Archivo Parroquial de Santa Cruz, Libro 6 de *Defunciones*, fol 344.

⁵¹ AHPM Protocolo 5023, f.63 y ss.

suponía el desembolso de dos pagos anuales, por San Juan y por Navidad, de 20.400 maravedís cada uno, durante sus cuatro años de vigencia⁵².

Cuando, en 1639, año y medio después de quedarse viuda, Isabel de Cigales se dispuso a casarse de nuevo, tenía dos hijas ya casadas, un hijo, Roque, de 17 años y cinco hijos menores de edad. Tenía, probablemente más de 40 años, puesto que su primer matrimonio había sido en 1613, pero todavía daría pruebas de su fertilidad.

Tomada la decisión de casarse, Juan Palanca e Isabel de Cigales se presentaron ante el escribano, el 9 de septiembre de 1639, para iniciar el trámite de sus capitulaciones matrimoniales. Palanca puso como condición, para otorgar la “carta de pago de dote”, que ésta habría de alcanzar un mínimo de tres millones de maravedís, aunque de resultas de la partición de la herencia de Alonso Rubio, la cantidad fue mayor y la Cigales aportó una dote de casi cinco millones y medio⁵³.

La cifra de la dote se alcanzó mediante la suma de partidas muy heterogéneas. La de mayor cuantía (que representaba el 68 por ciento del total) era la constituída por los 3.682.366 maravedís que importaban los préstamos pendientes de cobro⁵⁴. Le seguía (con un 13 por ciento del total) el valor de las casas, que fueron tasadas en 711.246 maravedís. El dinero aportado en efectivo fue de 478.720 maravedís y en algo menos de la mitad fueron valoradas las existencias de vino y de pellejos para guardarlo, de carbón, y de lino, que, en total, se valoraron en 212.024 maravedís. Los bienes de uso doméstico que Isabel de Cigales incluyó en su dote sumaron un valor de 342.754 maravedís (de los que 126.310 correspondían a la ropa blanca, 123.896 a los vestidos, 57.664 a los muebles y utillaje de la casa, y 34.884 a joyas y diversos objetos de plata).

El dinero pendiente de cobro, principal partida de la dote de Isabel de Cigales, estaba muy desigualmente distribuido entre sus numerosos deudores, quienes, según la cuantía o concepto de su deuda y según las previas relaciones con la acreedora o con su difunto marido, habían dado, también, distintas garantías para su pago. Algunos, vecinos o clientes, dejaban prendas en depósito. Otros, proveedores de la taberna, recibían anticipos a cuenta de alguna venta futura de vino y no escrituraban sus compromisos de deuda. Otros más recibían dinero en préstamo. Cuando la cantidad prestada era pequeña, se reconocía sólo por una cédula, es decir, por un papel con la señal de aceptación del deudor. Cuando la cantidad era mayor, la deuda se formalizaba mediante una escritura de obligación de pago ante un escribano. Sin embargo, tanto la clase de motivo de la deuda, como el grado de confianza entre deudor y acreedor influían en la elección de uno u otro medio de garantía. Así, deudas de 4.500 maravedís podían precisar en ocasiones la incomodidad y el coste de acudir a un escribano, mientras que deudas de 400.000 maravedís, y más, llegaban a consignarse simplemente en una cédula privada. En uno y otro caso, los intereses o

⁵² AHPMProtocolo 3834, f.734 y ss.

⁵³ AHPMProtocolo 5023, f.47 y ss.

⁵⁴ El porcentaje es casi idéntico al que ZOFÍO, J. C.: *op. cit.*, p.159, ha calculado, a partir de 134 particiones de bienes, en la estructura del capital de los talleres artesanales de Madrid entre 1560 y 1600.

beneficios que pudiera cobrar el prestamista nunca se hacen explícitos en el documento. Lo más probable es que la cantidad efectivamente prestada fuera inferior a la cantidad que el prestatario declaraba quedarse obligado a pagar, ocultándose de esta manera el cobro del interés.

Eran de poca importancia los préstamos que, con empeño de alguna deuda, tenía pendientes de cobrar Isabel de Cigales; ascendían, en total, a 9.520 maravedís. Casi el doble (18.700) correspondía a entregas anticipadas de dinero para compras de vino a un vecino de Pinto y a otro de Ciempozuelos. Otras personas que vivían en Pinto, Seseña y Esquivias debían 35.326 maravedís, posiblemente por ser, también, clientes o proveedores a cuenta de la taberna.

La deuda más importante, de más de tres millones de maravedís, era la que tenía pendiente de pago Toribio Gutiérrez de Bustamante. Se trataba de una deuda contraída el 15 de octubre de 1638, siendo ya viuda Isabel de Cigales, por el préstamo, reconocido en escritura de obligación, de 3.536.000 maravedís que habían de ser devueltos antes del 1 de diciembre de 1639, aunque hasta la fecha (septiembre de dicho año) sólo se habían pagado 518.840 maravedís. Este Toribio Gutiérrez de Bustamante había sido, por el año 1622, “obligado del tocino”, es decir, encargado por el gobierno municipal del abasto en exclusiva de este producto. Tenía, por esos años, vivienda en la calle Alta de Fuencarral, cerca de los Pozos de la Nieve, donde disponía de un jardín y un gran patio que servía de saladero⁵⁵. En 1637 y 1638, quizá no siguiera siendo “obligado del tocino”, pero era, entonces, “depositario” del Consejo Supremo de la Santa Inquisición, aunque esta calidad no la hizo constar en su escritura de obligación con Isabel de Cigales⁵⁶. La relación con ésta, y con Alonso Rubio, procedía seguramente de años atrás, cuando Toribio Gutiérrez de Bustamante vivía en la calle de Esparteros, un poco más abajo de la taberna *El Sacristán*⁵⁷. El profuso despliegue de sus negocios le había llevado a arrendar los diezmos de uva de varias localidades de los alrededores de la corte y, es posible que este hecho lo vinculara con los taberneros⁵⁸. En la escritura de pago no se da como razón de la deuda contraída más que “la comodidad y buena obra” de Isabel de Cigales en prestarle tan elevada cantidad. Sin embargo, cabe suponer que para la Cigales, además de los intereses encubiertos que pudiera percibir, la posición de “depositario” de su deudor le permitiría, merced a este préstamo, disponer de algún beneficio o privilegio en sus tratos.

⁵⁵ CORRAL, J.: *op.cit.*, p. 94.

⁵⁶ Era depositario del Consejo Supremo de la Santa Inquisición desde el año 1635. AHN, *Inquisición*, Legajo 1362, exp. 5.

⁵⁷ Solicitada por Toribio Gutiérrez de Bustamante una familiatura del Santo Oficio, en el año 1616, varios testigos acreditaron conocerle, informando, uno de ellos, que vivía, entonces, “junto a la portería del Monasterio de San Felipe el Real”. En el año 1620, la ubicación de esta casa aparece mejor definida en una petición que hizo Toribio Gutiérrez de Bustamante a la Junta de Aposento en que informa tener “unas casas en la calle de los Esparteros, que baja a San Felipe y salen a la portería del mismo convento”. AHN, *Consejos*, Legajo 4421, exp. 14.

⁵⁸ Testimonios de su relación con los diezmos del vino en AHPM *Protocolo* 5342 (2), 19 de septiembre y 4 de octubre de 1642.

También uno de los yernos de Isabel de Cigales, el marido de su hija Catalina, Francisco Escribano, mercader de confitería, tenía contraída una deuda importante (546.720 maravedís). Era resultado de dos préstamos hechos con pocos meses de diferencia uno del otro. El primero, reconocido en cédula de 5 de enero de 1639, fue de dos mil reales de plata doble y 80 doblones de a dos en oro (cuyo valor equivalía a 138.720 maravedís); el segundo, registrado en escritura pública de obligación de pago el 24 de septiembre del mismo año, fue de 408.000 maravedís. No consta cuál fue la necesidad que estas cantidades habían de atender.

Entre los bienes dotales de Isabel de Cigales, se incluyeron dos casas. Una, en la calle de Fuencarral, recibida como herencia de sus padres, que se tasó en 231.846 maravedís. Otra, valorada en 479.400 maravedís, en la calle Angosta de San Bernardo, era la que su marido Alonso Rubio había comprado en subasta diez años antes y que, en esta ocasión, los alarifes tasaron por debajo de su valor de compra, aunque a un precio algo más elevado con el que había salido, entonces, a remate. También entraron en la dote las existencias de lino, carbón, vino y pellejos que estaban en la taberna. Las 100 arrobas de carbón que había se valoraron a 85 maravedís la arroba; las 83 libras de lino se tasaron en 1.360 maravedís en total; las 138 arrobas “de vino en limpio, puesto en casa y pagados los derechos de sisa y alcabala”, a 408 maravedís la arroba, sumaron 56.304 maravedís⁵⁹. Dos maestros boteros tasaron en 39.500 maravedís los 50 pellejos que tenían para guardar el vino, y en 52.360 otros 70 pellejos, quizá más viejos o de menos capacidad.

La dote incluía como ropa blanca más de 100.000 maravedís: nueve colchones (a 1.360 maravedís cada uno); 25 sábanas (tasadas entre 748 y 1.224 maravedís); seis pares de almohadas labradas (a 544 maravedís el par); seis “tohallas labradas, buenas, con puntas” (a 748 maravedís cada una); 24 servilletas alemaniscas y de gusanillo (que, en total, se valoraron en 3.246 maravedís); once tablas de manteles (que según sus calidades, tenían de valor entre 680 y 1.496 maravedís cada una); un frutero “de holanda, labrado de punto real, nuevo y guarnecido” (de 1.020 maravedís); 287 varas de diferentes precios, calidades y usos (lienzo casero bramante, lienzo casero delgado, lienzo de Gante, gusanillo para servilletas) que se valoraron en 49.980 maravedís; seis frazadas azules (3.264 maravedís); dos colchas (5.232 maravedís); un cielo de cama con sus cortinas (1.870 maravedís); y varios cortes de paño, sarga, estameña, bayeta y damasco, cuatro varas de puntas negras y otras cuatro varas de puntas chicas, todo ello tasado en 10.404 maravedís. El valor de la dote en ropa blanca era más de cinco veces superior al que, diecisiete años antes, había aportado Teresa López en su matrimonio con Palanca.

La ropa de vestir que formaba parte de la dote se valoró en 123.896 maravedís. Incluía dos mantos, uno de seda y peso de Toledo y otro de humo⁶⁰; tres ferreruelos;

⁵⁹ Según las estimaciones de Hamilton, en el año 1639, en Castilla la Nueva, el precio de la arroba de carbón era de 69,4 maravedís y el de la arroba de vino 291,7, en HAMILTON, E. J.: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*. Barcelona, Ariel, 1975, p. 392.

⁶⁰ El *Diccionario de Autoridades* describe los mantos de humo transparentes de las mujeres como “cierta tela de seda negra, muy delgada y rala de que se hacían mantos y toquillas para el sombrero en señal de luto”.

siete vestidos (unos de damasco, otros de tirela o tela listada, algunos con calzón y ropilla y otros con ferreruelo); cuatro enaguas, de damasco unas, de beatilla otras⁶¹; nueve camisas de hombre y de mujer; un justillo; cuatro sombreros (dos de ellos de niño); tres jubones (de esparragón con mangas de terciopelo, de estameña y de damasco, respectivamente); cuatro basquiñas; nueve tocas; siete valonas guarnecidas; un vestido de penitente, de lienzo, formado por una túnica blanca con jubón, faldón y capirote; veinte pañuelos de narices; dos delantales y seis ropas (de bayeta, de estameña, de terciopelo, de gorguerán negro), además de algunas otras prendas, tanto de niños como de adultos. La calidad de los tejidos, más que el estado de uso, marcaba las diferencias de valor en las prendas de vestir. Terciopelos y damascos eran los tejidos más caros. Así, una ropa de bayeta costaba 2.040 maravedís y una de terciopelo, la de mayor valor en la dote, valía 13.600 maravedís. Un jubón de damasco costaba (5.440 maravedís) diez veces más que uno de estameña. Las prendas de mayor valor que tenía Isabel de Cigales, después de la ropa de terciopelo, eran el manto de seda y peso de Toledo (6.800 maravedís), un ferreruelo de paño fino de Segovia (5.610 maravedís), un jubón con basquiña (5.610 maravedís) y el manto de humo (5.440 maravedís). También en este caso el valor de la ropa en la dote de Cigales es mucho mayor que en el caso de Teresa López (32.000 mrs.).

Los muebles, adornos y utillaje doméstico que Isabel de Cigales llevó como dote a su matrimonio con Juan Palanca alcanzaron un valor de 57.664 maravedís. Parece que la pieza más importante, de 14.960 maravedís, era un arca grande de nogal. Las demás cosas que tenía eran de poco valor: un arcón grande “barreteado”, o sea, reforzado con barras o piezas de hierro (4.760 maravedís), dos sillas grandes, dos “medias camas” de nogal, un cofre (2.992 maravedís), una mesa con un escritorio (1.122 maravedís) y cuatro taburetes labrados de cañamazo. Tenía, también, entre otras cosas, dos braseros, tres candiles, tres candelabros y un velón de dos mecheros; en la cocina dos sartenes, tres peroles y un caldero de cobre; por las paredes doce cuadros, todos ellos de asunto religioso. Correspondía a la taberna, un peso de balanza con sus pesas, una romana grande (1.700 maravedís) y dos embudos grandes de cobre (1.360 maravedís los dos). De su difunto marido era un aderezo de espada y daga, que se tasó en 2.242 maravedís, y una escopeta valorada en 1.700 maravedís. Las piezas de oro y plata que tenía Isabel de Cigales eran pocas y, casi todas, sencillas, aunque de un valor no desdeñable. En total se tasaron en 34.884 maravedís, de los que 5.202 se atribuyeron a la hechura y el resto a su valor en peso. Lo más estimado (10.200 maravedís) fue una gargantilla, un “ahogadero” de oro con trece piezas y sus pendientes “con un asiento y calabacita cada uno y trece rosillas”. El resto estaba integrado por: dos candeleros cuadrados con sus mecheros; un barquillo de bocados; una taza, cuatro cucharas y un tenedor, todo de plata; una bandeja de plata ovalada “a modo de cestillo con dos asas”; siete sortijas de oro con diferentes piedras y esmeraldas; dos “perillas de oro con sus brocaletes de rosillas con sus asientos”; seis hilos de aljófara con unos granates y

⁶¹ La tela de beatilla era “de lino delgada y clara, de que suelen hacer tocas las beatas y mugeres recoletas”, en *Diccionario de Autoridades*.

una calabacilla en medio; tres “*agnus dei*” de plata y dorados; una cruz con su Cristo blanco y unas perillas de plata.

Juan Palanca se dio por satisfecho con el valor, de casi cinco millones y medio de maravedís, asignado por los tasadores a los bienes dotales de su futura mujer. Una cantidad muy superior a la aportada por Teresa López (175.474 mrs) en 1622. Aunque aceptó, como condición de las capitulaciones, que en dicho capital quedarán incluídas las legítimas paternas de los hijos de Isabel de Cigales y Alonso Rubio (que serían 167.098 maravedís para cada uno de los ocho hijos). Pese a ello, el matrimonio con Isabel de Cigales le permitió a Juan Palanca incrementar de manera notable el valor de su hacienda, ya que él llevaba al matrimonio casi cuatro millones de maravedís: 2.822.000 en bienes y 1.122.000 en plata, oro y tarjas⁶².

El mismo día, 9 de septiembre de 1639, que acudieron al escribano para declarar su voluntad de capitular e iniciar los trámites pertinentes a ello, otorgaron, ante el mismo escribano, una escritura concertando el compromiso de boda de sus respectivos hijos, Juan Palanca “el mozo”, entonces de edad de quince años “antes más que menos” y Jusepa Rubia, de nueve años⁶³. Manifestaron haber tratado entre ellos, probablemente a propuesta de la Cigales, el que sus hijos se casaran cuando tuvieran la edad permitida. Juan Palanca se comprometió a que su hijo llevara al matrimonio, como capital propio, la legítima materna que le correspondía de la difunta Teresa López (2.250.000 maravedís), y a que de esta cantidad entregaría a Jusepa Rubia, en concepto de arras, 375.000 maravedís. Isabel de Cigales sólo prometía que su hija llevaría al matrimonio la legítima de su padre, es decir, la cantidad que constara “haberle tocado y pertenecido en las cuentas y particiones que se hicieran entre ella y sus hermanos” (que, según sabemos, resultó ser de 167.098 maravedís). Cabe suponer que Jusepa recibiría además, en el momento de su matrimonio, una cantidad adicional proveniente de los bienes maternos, superando, así, el valor de su dote al de las arras prometidas. Esta “escritura de concierto”, relativa al matrimonio de los hijos, expresa bien el carácter de una estrategia matrimonial orientada por motivos de mejora económica. La reiteración, en dos generaciones, de los vínculos que unirían a los Palanca y los Cigales habría de servir para evitar la dispersión de una hacienda, tan trabajosamente constituida.

El matrimonio de Juan Palanca e Isabel de Cigales se celebró en la parroquia de Santa Cruz, de donde ella era feligresa, el 4 de octubre de 1639, fijando su residencia en casa de Palanca, en la calle de Toledo⁶⁴. Poco después, murió el hijo menor de Isabel de Cigales, Francisco, pasando su madre a ser la heredera de la legítima paterna de este niño. A pesar de esta pérdida, Juan Palanca estaba, ahora, al frente de una familia numerosa: su hijo, Juan Palanca “el mozo” y los cinco hijos solteros de Isabel de Cigales, cuatro de ellos todavía menores. En los tres años siguientes, la familia aumentaría más al nacer otras dos niñas, María y Agustina,

⁶² En granos de plata fina el valor de la dote fue de 368.969 y el capital de Juan Palanca de 266.259 granos.

⁶³ AHPM *Protocolo* 5340, 9 de septiembre de 1639.

⁶⁴ Archivo Parroquial de Santa Cruz, Libro 7 de *Matrimonios*, f.88 vº.

aunque se casó, y salió de la casa, Roque, el mayor de los hijos varones de Isabel de Cigales.

Aunque mantuvieron la titularidad de la tabla franca del vino, a principios de diciembre traspasaron la taberna, y la tienda contigua, a Antonio Álvarez, quien se comprometió a efectuar el pago de los alquileres a sus propietarios en las mismas condiciones y cantidades que estipulaban los contratos anteriores contraídos por Alonso Rubio e Isabel de Cigales. Antonio Álvarez les dio “graciosamente por el traspaso” 18.700 maravedís y les compró diversas cosas, pagándoles 8.364 maravedís “de toda la madera que nos toca en la dicha casa de arriba abajo”, otros 1.972 maravedís por los barreños, cadenas, embudos, guadaña y canillas; 748 maravedís más por un guardapolvo, 52.700 maravedís por los 50 pellejos para el vino y 408 maravedís “de una puerta que está a la subida de la escalera pa el entresuelo”. En la escritura de traspaso se declaró, además, “que la puerta que divide los entresuelos y otra que está más adentro para bajar la escalera, y otra trampilla que está en la misma escalera, y otra que está en lo bajo, a la entrada del corralillo” eran propiedad de Juan Palanca y de su mujer y que habrían de concertar un precio con Antonio Álvarez si éste decidía tomarlas en propiedad⁶⁵.

En este tiempo, Juan Palanca consiguió un privilegio real por el cual quedaban sus casas de la calle de Toledo y de la calle de Los Cojos, libres o exentas a perpetuidad de huésped de aposento y sólo sujetas al pago de la “tercia parte”⁶⁶. La concesión de este privilegio permitía disfrutar a los propietarios de inmuebles de una mayor libertad para alquilar, vender o realizar mejoras. Quizá Juan Palanca, por estas fechas, tenía algún aposento alquilado, pues en el año 1640 él y su mujer fueron padrinos en la boda de Juan Pajes, francés, y de su esposa que vivían “en la calle de Toledo en casas de Juan Palanca”⁶⁷.

En noviembre de 1642 se casó Roque Rubio, el mayor de los hijos varones de Isabel de Cigales, que tenía, entonces, 22 años. Dos semanas antes de su boda, pidió a su madre un préstamo de 612.000 maravedís a cuenta y anticipo de sus legítimas paterna y materna. Necesitaba el dinero para la tienda y las mercancías de la confitería y especiería que le traspasaba su cuñado, Francisco Escribano, que había trasladado su negocio a un nuevo local de la calle Imperial⁶⁸. También quería el préstamo para la ayuda de los gastos, costas y derechos de una familiarura del Santo Oficio de la Inquisición que, según él, “tenía ganada”. Para ser familiar del Santo Oficio tendría que demostrar su limpieza de sangre hasta la tercera generación y pagar 1.500 ducados, 562.000 maravedís⁶⁹. Podría, luego,

⁶⁵ AHPMProtocolo 5341, ff.443-444.

⁶⁶ RIBAS, A.: *Planimetría General de Madrid*, p. 93 y A.H.P.N. Protocolo 5023, f.159.

⁶⁷ Archivo Parroquial de Santa Cruz, Libro 7 de *Matrimonios*, 9 de febrero de 1640, f.290.

⁶⁸ Roque Rubio se casó el 23 de noviembre de 1642, Archivo Parroquial de Santa Cruz, Libro 7 de *Matrimonios*, f. 205. El 12 de noviembre del mismo año había pedido el préstamo a su madre, según consta en AHPMProtocolo 5342 (2). Francisco Escribano había firmado la escritura de arrendamiento de “tienda, trastiendas, cueva, cocina y cuarto principal y un desván en lo alto”, por 168.750 maravedís al año, el 13 de agosto del mismo año, (*Ibidem*).

⁶⁹ KAMEN, H.: *La Inquisición española*, Madrid, Alianza, 2ª ed., 1974, p. 160.

gozar de algunos pequeños privilegios y, quizá, del respeto anexo a esta “distinción”, algo valioso para quienes tenían vedado o difícil el acceso al prestigio de una carta de hidalguía.

Con independencia de la pérdida de poder adquisitivo que la inflación de la época pudo haber ocasionado en las ganancias de Juan Palanca, resulta evidente que su hacienda y su empresa habían mejorado en estos años. Tenía ahora dos tahonas y estaban, además, mejor equipadas que diez años antes. El matrimonio Palanca percibía, además de los beneficios que pudieran dejarle la tahona y la panadería, algunas rentas complementarias procedentes de los alquileres de las casas, del arrendamiento de la tabla franca del vino y de los préstamos de dinero. Por el alquiler de la casa de San Bernardo cobraban 25.000 maravedís al año. La casa de Fuencarral la tenían arrendada a un maestro de niños, Alonso Sánchez, por 11.322 maravedís anuales y, probablemente, percibían cantidades adicionales por el arrendamiento de algún cuarto o aposento de la casa en que vivían, en la calle de Toledo. Sus ingresos le permitían el mantenimiento de una familia numerosa, de tres oficiales de panadería, por lo menos, con un salario mensual de 2.250 maravedís cada uno y de una docena de criados que cobraban alrededor de 1.020 maravedís al mes⁷⁰. Semanalmente pagaba entre 544 y 816 maravedís a cada una de las personas que atendían sus 14 puestos de venta de pan, y pagaba el arrendamiento de otro puesto en la Plaza Mayor. Contaba con once cabalgaduras que tenía que alimentar y, periódicamente, herrar. Para mantener la producción de su panadería, hacía cada año grandes desembolsos de dinero, moviendo centenares de miles de maravedís con que pagaba a sus proveedores de grano. Su libro de cuentas, donde su hijo, que había aprendido a leer y escribir, anotaba las deudas y los préstamos, era, seguramente, una demostración de la mayor capacidad económica que había logrado tener Juan Palanca antes de su muerte, en el verano de 1643.

* * *

Enfermo en la cama, de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido de me dar, pero en mi buen juicio y entendimiento, temiéndome de la muerte, que es cosa natural a toda criatura viviente, hago y ordeno mi testamento.

⁷⁰ En el periodo de 1617 a 1644, parece que los salarios reales habían llegado a crecer en Madrid entre un 30 y un 40% (tomando como base 100 los valores de 1530). Puede verse al respecto el gráfico 3, *Regional Trends in Real Wages*, en el trabajo de ÁLVAREZ NOGAL, C. y PRADOS DE LA ESCOSURA, L.: “Searching for the Roots of Retardation: Spain in European Perspective, 1500-1850”, en *Working Papers in Economic History*, Getafe, Universidad Carlos III de Madrid, 2007. El cálculo está hecho mediante la elaboración de los materiales aportados por ALLEN, R. C.: “The Great Divergence in European wages and prices in Europe from the Middle Ages to the First World War”, en *Explorations in Economic History* 38, 4 (2001), pp. 411-47; FELIU, G.: “Aproximació a un índex del cost de la vida a Barcelona, 1501-1807”, en *Josep Fontana. Història i projecte social*. Barcelona, Crítica, 2004, pp. 151-170; REHER, D. S. y BALLESTEROS, E.: “Precios y salarios en Castilla la Nueva: la construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991”, en *Revista de Historia Económica* 11, 1 (1993), pp. 101-151.

Así daba paso Juan Palanca, cinco días antes de morir, a la expresión de su última voluntad⁷¹. Ordenaba, en primer lugar, cómo y dónde habría de ser su entierro. Pedía ser enterrado junto a su primera mujer, Teresa López, en la iglesia de San Millán, con el hábito de San Francisco, en cuya Tercera Orden declaraba voluntad de profesar antes de su fallecimiento. Deseaba, como acompañamiento en su entierro, la Cruz de la Parroquia de San Justo y Pastor, con su cura y beneficiados y 16 miembros de la misma parroquia como comitiva; además, doce religiosos de San Francisco, otros doce de San Agustín y otros tantos de Santo Domingo, junto con los niños de la Doctrina, los padres de Antón Martín y los religiosos de la Tercera Orden en la que pedía ingresar, pagando a todos lo acostumbrado. Como miembro que era de la Cofradía de San Miguel de los panaderos y de la Cofradía de las Ánimas, de San Millán, pedía el acompañamiento de las mismas, al que tenía derecho todo cofrade que tuviera actualizados sus pagos. Para el día de su entierro, quería se rezara una misa cantada con diácono y subdiácono, vigilia y responso y, aun si la misa fuese por la tarde, habría de ser “oficiada con la capilla de canto de órgano”. El mismo ritual pedía para la conmemoración de su novenario. Cabe destacar el alto grado de integración cultural y social que había alcanzado en los veinticinco años que llevaba residiendo en Madrid. Los rituales funerarios que elige no se diferencian de los que podría haber escogido cualquier madrileño de su misma escala social⁷².

Encargaba que se dijeran 500 misas por su alma y 200 por las almas de sus padres y abuelos difuntos. Con 69.020 maravedís, de los que le adeudaba José Pérez, vecino de Carabanchel de Arriba (de un total de 272.000 que Juan Palanca le había entregado “en confianza”) mandaba que se dijeran 1.000 misas por las almas de Teresa López y de Gerónima Cofio, sus dos primeras esposas. Encargaba, también, 50 misas por la salvación de las almas que más necesidad tuvieran de ello, y otras 300 por las almas de aquellos a quienes había encargado algo que pudiera haber olvidado. Dejó 136 maravedís para los Santos Lugares; la misma cantidad para la canonización de la beata María de la Cabeza, “mujer del Señor san Isidro”; 750 maravedís para la Tercera Orden franciscana, en la que deseaba entrar como profeso, y 6.800 maravedís “a la mujer de Pablos”, que había criado a su hija Agustina, “por haberla destetado”.

A continuación, dictó una relación de los tenderos de Madrid y otras personas que le debían dinero, de quienes, según expresó, su hijo tenía la referencia, así como de las cantidades que él mismo adeudaba a sus criados “las cuales constarán

⁷¹ AHPM *Protocolo* 5342 (1), f.274 y ss.

⁷² En el libro de GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Los castellanos y la muerte*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996, el autor recoge abundante información sobre los rituales funerarios en la Edad Moderna, y analiza su evolución y significado social y económico. Si los comentarios que hace García Fernández sobre los rituales que siguen a la muerte, los aplicamos al caso de Juan Palanca, podemos deducir que cuando hace su testamento antes de morir, dispone de unas condiciones de vida desahogadas como se refleja en su voluntad de ser enterrado en ataúd forrado de bayeta, o en el número de misas que pidió se dijese por su alma.

por las partidas de mi libro”. Nombró por albaceas y testamentarios a Francisco Escribano, a Roque Rubio -yerno e hijo, respectivamente, de Isabel de Cigales- y a su hijo Juan Palanca. Mandaba un luto para cada uno de sus tres hijos y para los de Isabel de Cigales, para que le encomendaran a Dios. Nombró como únicos y universales herederos del remanente que quedare de todos sus bienes, “así muebles como raíces”, a Juan Palanca, su hijo, y a María y Agustina Palanca, sus hijas, nombrando por *curador ad litem* de los tres a Francisco Escribano.

El hecho de que en el testamento no haya ninguna manda expresa para Isabel de Cigales obedece, seguramente, a la certeza con que debía contemplar Juan Palanca la proximidad de la muerte de su mujer. Ella estaba también moribunda y, probablemente, enferma de gravedad desde hacía más tiempo, pues hizo su testamento quince días antes, el 20 de julio⁷³. Cuando ella testó, debía de considerar posible que su marido le sobreviviera, como lo prueba el que lo nombrara su testamentario y mandara un luto para él. Al día siguiente de dictar su testamento, Isabel de Cigales declaraba en un codicilo que en una arquilla que tenía a la cabecera de su cama, había una llave de otra arca, en poder y en casa de Ana Ordoñez, su tía, que contenía 300 ducados de plata “poco más o menos”, y 50 doblones de oro y “otras cosas de plata y oro”; todo lo cual no había entrado en la dote que hiciera al casarse con Juan Palanca “porque lo dejó para sus menesteres” y, ahora, “así lo declara para descargo de su conciencia y para el paso en que está”. Isabel de Cigales apenas iba a sobrevivir a su marido: Juan Palanca moría el 7 de agosto y ella dos días después.

El 12 de agosto comenzaron los primeros trámites para hacer la partición de su hacienda que quedaría concluida, casi un año después, en junio de 1644⁷⁴. Entre los diez herederos que dejaban se repartirían, aunque en proporción diferente, una hacienda que se valoró en 10.200.000 maravedís⁷⁵. La tercera parte, aproximadamente, correspondía al valor asignado a los bienes inventariados, un 10 por ciento a dinero en efectivo o de fácil realización y más de la mitad de la hacienda (5.700.000 maravedís) correspondía a deudas o préstamos pendientes de cobro.

Entre los bienes que constituían la hacienda, la parte más importante correspondía a los inmuebles, valorados en 2.199.900 maravedís. Las casas de las calles de San Bernardo y de Fuencarral, provenientes de la dote de Isabel de Cigales, se tasaron en 481.100 y 258.400 maravedís, respectivamente. En cambio, la casa de la calle de Toledo, que formaba una sola propiedad con la de Los Cojos, y era la más grande, fue tasada en 1.380.400 maravedís. La de la calle de San Bernardo apenas se había revalorizado; el incremento de su precio, expresado en granos de plata fina, fue en cuatro años de sólo un 0,3 por ciento. Sin embargo, las casas de la calle de Fuencarral y de Toledo, considerando también sus valores en granos de plata fina, se revalorizaron en un 17 por ciento en cuatro años, la primera, y en un 38 por ciento en diez años, la segunda.

⁷³ AHPMProtocolo 5342 (1), ff.37-41.

⁷⁴ La escritura de partición, AHPMProtocolo 5023, f.157 y ss.

⁷⁵ En granos de plata fina, 748.578.

El ajuar de ropa blanca lo valoraron los tasadores en una cifra próxima a los 200.000 maravedís. Contenía, por una parte, las ropas para uso de cama, mesa y aseo, que importaron unos 110.000 maravedís; y, por otra, telas de lienzo, de estopa, y de otras calidades, en piezas de diferente longitud y en retales, para la confección de sábanas, manteles, servilletas o paños, en total, más de 630 varas, cuyo conjunto sumó 74.000 maravedís.

Las ropas de cama incluían más de 40 sábanas, casi todas en buen estado y muy pocas “traídas”. De calidades y precios variados, su valor alcanzó los 32.000 maravedís. Según su tamaño, de dos, tres, cuatro o seis piernas, su precio oscilaba entre 408 y 612 maravedís si eran de estopa o de red, y, algo más, entre 544 y 952, si eran de lienzo. Tenían nueve colchones que los tasadores valoraron en 1.768 maravedís cada uno; dos jergones viejos; nueve pares de almohadas que sumaron 5.134 maravedís; once frazadas (una de cordellate de Aragón, de 1.020 maravedís y las demás entre 340 y 408 maravedís cada una); dos cobertores que se estimaron en 612 maravedís los dos, y cinco colchas valoradas en 6.222 maravedís. La ropa de cama se completaba con tres cielos de cama, tres rodapiés, una delantera, dos colgaduras, dos cortinas y “un tafetán azul para las almohadas de la cama, con su majaderico de oro”, valorado todo ello en algo más de 9.700 maravedís.

Once tablas de manteles (alemaniscos, de gusanillo y adamascados caseros) se tasaron en 7.616 maravedís; 27 servilletas en 4.352 y 13 “tohallas” en 6.374 (la más valiosa era una de 1.112 maravedís, de puntas almacigadas y blancas; otra, de seda labrada, colorada, se tasó en 748 y las simplemente “buenas” o labradas se estimaron en torno a los 544; mientras que una de gusanilla “con telarejo” en sólo 408 maravedís). Formaban parte del ajuar de ropa blanca dos frutereros, uno común, de red, de 272 maravedís, y otro, labrado con hilo, de 1.088 maravedís, posiblemente el mismo que había llevado en la dote Isabel de Cigales, valorado, entonces, en 1.020 maravedís.

Entre la ropa blanca se encontraban, también, otras piezas “para el oficio de panadería” que se usaban en la tahona y en la “masería”. Eran 34 sábanas, llamadas “maseras”, para cubrir las masas de pan, que sumaron 7.106 maravedís; paños de mano y paños de levadura, tasados en algo más de 100 maravedís cada uno, y tres talegas que sumaron 204 maravedís. Cinco paños de manos y unas mantas y sábanas viejas completaban las piezas del ajuar de ropa blanca. Un ajuar semejante en número de colchones, sábanas, maseras y manteles al que tenía la casa, a la muerte de Teresa López. Similar, también, al ajuar de dote de Isabel de Cigales en número de colchones, manteles, servilletas y sábanas. Da la impresión de que no incrementaban el ajuar por encima del número de piezas que requería el mantenimiento de la casa. Quizá vendieron a los ropavejeros o a otros particulares algunas piezas, como los colchones y jergones que llevó en dote Isabel de Cigales, que no cumplían un servicio de utilidad en la calle de Toledo.

Además del ajuar en prendas confeccionadas de lencería, en casa de Juan Palanca se guardaban 537 varas de lienzo de diferentes clases (de la marca de la villa,

a 131 maravedís la vara; de Ruan⁷⁶, a 136 y 170 la vara; de lienzo casero, a 106 maravedís la vara); 72 varas de tela de servilletas, y 21 varas de tela de manteles, en total más de 630 varas que importaron 74.000 maravedís. Se tasaron, también, cinco libras de hilado en 680 maravedís. Estas reservas, de más de 500 metros de piezas de tela, no parecen responder solamente a necesidades de uso doméstico y se puede pensar que su origen estuviera en la garantía de préstamos y ventas al fiado hechos por el matrimonio Palanca.

La ropa de vestir alcanzó un valor de 113.500 maravedís. Se incluyeron en el inventario nueve mantos (de grana, de Toledo, de Anascote⁷⁷, de “flamo” de Milán, de peso de Toledo, de tafetán y guarnecidos), valorados en 18.802 maravedís. El de mayor valor fue uno de Sevilla (5.780 maravedís), guarnecido con puntas, seguido de otro, de 3.000 maravedís, “colorado, de entrapado de vuelta, con dieciseis guarñiciones de pasamano de Santa Isabel”. El manto de peso de Toledo, que había llevado al matrimonio Isabel de Cigales, valía ahora mucho menos, después de cuatro años de uso, 2.720 maravedís. Once camisas, de hombre y de mujer, algunas de ellas con valona y vuelta, se estimaron en 10.462 maravedís. Seis calzones (5.168 maravedís), cuatro ferreruelos, dos de ellos de luto (4.080 maravedís), seis ropas (13.770 maravedís), varias ropillas, unas de niño y otras viejas (1.020 maravedís), ocho jubones (5.950 maravedís), vestidos de hombre y de mujer (28.350 maravedís), tres polleras (20.000 maravedís); dos almillas, un peinador, un justillo y unas ligas de tafetán pajizo (2.100 maravedís); “una ropa molinera de media manga” que usaba Juan Palanca en su tahona (680 maravedís); unas mangas de bombasí nuevas (680 maravedís) y otras de tirela (340 maravedís) y una sotana vieja (476 maravedís) completaban, con unos retazos de bayeta, de damasco y tafetán, el grueso del inventario de la ropa de vestir. Entre las prendas más apreciadas se encontraba “una pollera con su cotilla de damasco encarnado y blanco, guarnecida con tres pasamanos y la cotilla con uno de hojuela”, de 11.900 maravedís; un vestido, también de mujer, “de terciopelo negro y noguereado de flores, con ribete de tirela aforrado en tafetán negro”, de 10.200 maravedís; y un vestido de hombre “con calzón y ropilla y jubón y mangas y ferreruelo”, de 11.220 maravedís. Otras dos prendas, una pollera y una ropa de hombre de damasco negro, fueron tasadas en 4.488 maravedís cada una.

La casa de Juan Palanca seguía teniendo, a su muerte, un mobiliario modesto. El valor conjunto de los muebles, los adornos de la casa y los principales útiles y cacharros de cocina no sobrepasaba los 94.000 maravedís. Fue elegido como tasador de “las cosas de madera” Gabriel Gutiérrez, maestro carpintero de puertas y ventanas, que valoró el mobiliario en 64.736 maravedís. Los útiles de cobre y hie-

⁷⁶ Véase el trabajo de GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: “Tejidos con ‘denominación de origen extranjera’ en el vestido castellano. 1500-1860”, en *Estudios Humanísticos. Historia*, 3 (2004), pp. 115-145. Aquí se dice que se trata de una “tela de lana o lienzo fino y delgado fabricados en Rouen”.

⁷⁷ Nombre castellanizado de la ciudad de Hondschoote. Se trata de un “tejido de estambre asargado muy consumido en España, utilizado para hábitos religiosos, mantos o vestidos de mujeres”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: “Tejidos con ‘denominación de origen extranjera’ en el vestido castellano. 1500-1860”, en *Estudios Humanísticos. Historia*, 3 (2004), pp. 115-145.

rro se valoraron en 21.216 maravedís y los 17 cuadros de pinturas y láminas de vírgenes y santos que tenían en las paredes de la casa los tasó Diego de Pantoja, maestro de hacer coches, en 7.446 maravedís.

El mobiliario consistía principalmente en las camas, arcas, asientos y unos pocos muebles complementarios. La pieza principal que destaca por su elevado valor (38.000 maravedís) era una cama de terciopelo encarnado. Tenían otras dos camas de nogal en los desvanes y una vieja, de nogal también, que con cinco camas de cordeles completaban el número de nueve, que se correspondía con los nueve colchones inventariados. Cuatro taburetes, dos sillas viejas y una silla de hierro, era todo cuanto tenían como asientos dignos de inventariarse. Además de un arca de nogal que tenían en casa de un familiar de Isabel de Cigales, tasada en 5.100 maravedís, tenían otras nueve en su casa, algunas viejas, que no sobrepasaban los 1.000 maravedís, con excepción de una grande de pino, que fue tasada en 2.992 maravedís. A ello se añadían cuatro arquillas de pino, dos cofres, uno barreteado y otro de pelo de caballo; un tocador de nogal embutido en marfil, dos bufetillos, un cofre y un mueble “contador con sus patas”, especie de escritorio, que tenían en la sala principal. En el inventario de muebles se incluyó, también, una “celosía que está en el balcón de la calle”, tasada en 1.496 maravedís.

Calderas, cazuelas y peroles de cobre se tasaron por peso, que fue de cinco arrobas (a 102 maravedís la libra), resultando un monto de 13.260 maravedís. Otras piezas que el tasador, un maestro de calderería, valoró por separado (peroles, cazos, un brasero de hierro y otro de cobre, sartenes, parrillas, trébedes y morillos de hierro) sumaron unos 3.000 maravedís. “Dos rejas de hierro de la casa vieja” se valoraron en 5.100 maravedís.

A diferencia del carácter modesto y estrictamente funcional de mobiliario destacan las piezas de plata y joyas de oro con pedrería que los especialistas tasaron en 112.000 maravedís. Esmeraldas, diamantes y jacintos adornaban 24 sortijas. La pieza más sobresaliente eran unos hilos de aljófara que quedaron valorados en 11.000 maravedís. Le seguían en importancia unas arracadas o pendientes con doce diamantes cuyo valor fue de más de 6.000 maravedís. Tenían, entre otras joyas, un “*agnus dei*” ovalado, de esmalte con una lengua de escorpión “guarnecido de oro”, dos pares de arracadas, dos ahogaderos o gargantillas, rosarios de cristal y de cocos y unos corales “menudos con muchas medallas de plata y con otras piecitas”. Algunas otras piezas de plata completaban esta parte del inventario: cinco cucharas, seis tenedores, candiles y barquillos. En cuatro años, la familia Palanca había triplicado el valor patrimonial de este tipo de objetos y había incrementado notablemente el número de piezas.

A la muerte de Juan Palanca, su empresa, la panadería con dos tahonas, valía unos 560.000 maravedís, en los que se incluían 359.346 de las existencias de grano, harina, leña y comestibles almacenados, es decir, capital circulante, y 200.000 maravedís correspondientes al capital fijo: útiles de moler, amasar y cocer y once cabalgaduras.

A los cinco días de su muerte, cuando se hizo la relación de las existencias se hallaron: tres fanegas de cebada (a 340 maravedís la fanega); seis fanegas de “ahenchaduras limpias” (a 282 la fanega); seis fanegas y media de “orzuelo” (a 68 la

fanega); 268 fanegas de trigo (a 612 la fanega); 402 fanegas de acemite y salvado (a 175 la fanega); 46 fanegas de harina (a 612 la fanega), y tres fanegas de pan (a 748 la fanega). En la cueva se encontraron ocho arrobas de aceite (a 1.190 maravedís la arroba), y dos de tocino añejo que se valoraron a 850 la arroba⁷⁸; una tinaja de garbanzos (1.700 maravedís) y sal, clavos, azafrán, pimienta y alcomenías por valor de 1.360 maravedís. Las reservas de combustible (80.002 maravedís) eran mil haces de jara (a 12 maravedís el haz) y 2.000 arrobas de leña (a 34 maravedís la arroba).

Las once caballerías, un macho y diez mulas, que hacían trabajar las tahonas, estaban todas herradas y alcanzaron un valor de 120.598 maravedís. El ejemplar más apreciado era un macho castaño claro (17.000 maravedís) y la pieza de menor valor era “una mula vieja, ciega y rucia”, tasada en 4.488 maravedís. El valor de las otras mulas iba desde una, de 5.610 maravedís, a otras tres, de 14.960 cada una. Su precio medio, valorado en granos de plata, resultaba inferior, en un 14 por ciento, al de 1633.

Los útiles y herramientas de la panadería estaban concentrados especialmente en las tahonas y en la “masería”. Su valor alcanzaba los 200.000 maravedís. Comprendían una tahona, “que es la de arriba”, que fue valorada en 20.400 maravedís; otra tahona, “que es la de abajo”, tasada en 11.200 maravedís; una piedra nueva de tahona de 3.400; una rueda vieja y una “bolcagorrones” de 2.992 maravedís; seis “faldones”, valorados por junto en 1.020 maravedís, y una muela de tahona con su caja de 544 maravedís⁷⁹. Gabriel Gutiérrez, el maestro de puertas y ventanas que había tasado los muebles de la casa, valoró, asimismo, las cosas de madera de la panadería: “una artesa grande de veinticuatro pies, que está en la masería”, tasada al mismo precio que la artesa grande que Palanca tenía en 1633 (6.800 maravedís); otra artesa más pequeña (2.720 maravedís); “una artesa de diez pies de largo para cerner” (816 maravedís); “unas barillas sueltas de cerner y unos listones que están en el cernedero, que llaman paneras” (340 maravedís); 13 tableros de entablar (2.652 maravedís); dos tableros de nogal (1.020 maravedís); dos tablones y dos tablas (408 maravedís); una vara larga (34 maravedís); tres tablas, una larga y dos pequeñas (272 maravedís); 36 tablas (816 maravedís); siete palas de horno, cuatro nuevas y tres “traídas” (884 maravedís); seis palas del ahechadero (136 maravedís); un arca para el salvado (136 maravedís); seis bancos de los tableros (340 maravedís); dos bancos de la “masería” (272 maravedís); una brega de amasar pan (680 maravedís); una artesa de remojar el trigo (544 maravedís); dos medias fanegas y un medio celemín, como medidas de grano (816 maravedís); “un carrétón de una rueda para llevar leña” (136 maravedís); “un artificio que está en el corral y dos maderos sueltos y otro que está en la caballeriza” (816 maravedís);

⁷⁸ El precio de la arroba de tocino en Castilla la Nueva era, en 1643, según Hamilton, de 1205 maravedís y el de la arroba de aceite de 612 maravedís, véase HAMILTON, E. J.: *op.cit.*, p. 393.

⁷⁹ El gorrón es “una espiga recia de metal que, encajada en un agujero u hoyo, sirve para facilitar el movimiento” de las ruedas de molino. El faldón “en las tahonas se llama la piedra que por estar demasiado gastada no puede servir para moler el grano y se aprovecha para cargar encima de otra que se va, también, adelgazando”, en *Diccionario de Autoridades...*

dos cubos de pozo (408 maravedís); dos poleas del pozo (544 maravedís); "un cubo que está junto a la muela" (272 maravedís); "unos maderos que están en el doladillo del pozo y otros que están en la caballeriza, encima de la arca del salvado, y dos cajones de vender pan" (1.020 maravedís); "una escalera de once pasos" (136 maravedís), y tres cajones de vender pan (510 maravedís).

Los otros bienes de la panadería, que no eran de madera, se valoraron así: dos albardones de las cabalgaduras (816 maravedís); cuatro hachas (272 maravedís); 35 cedazos (1.156 maravedís); 20 costales (2.040 maravedís); seis espuertas (204 maravedís); cuatro tinajas (816 maravedís) y dos pellejos viejos (340 maravedís). Las piezas de cobre y hierro sumaron unos 9.000 maravedís que correspondían, entre otras cosas, a "dos palos de hierro para la tahona" (1.870 maravedís); un hierro de bregar (170 maravedís); "una pala de hierro y una tirabrasa, y una horquilla de hierro" (748 maravedís); una horquilla de tres ganchos (68 maravedís); una romana (1.496 maravedís); un peso con sus pesas (340 maravedís); un rallo de 102 maravedís⁸⁰; una cuchilla (68 maravedís); una piqueta y una azuela viejas (170 maravedís); un candilón (816 maravedís) y dos calderas de cobre (952 maravedís).

Unos 6.660.000 maravedís de la hacienda que dejó a su muerte Juan Palanca eran en dinero. El dinero en efectivo que guardaban en casa, en monedas de diferente valor (92 doblones de oro, 4.500 reales de plata doble y monedas de vellón), reducido a vellón, importó 796.000 maravedís. El dinero que, por lo que indicaban las tarjetas y "según lo declaró su hijo Juan Palanca", debían en los puestos de pan sumaba 119.034 maravedís; y el valor de las prendas empeñadas era de 24.208 maravedís. La partida de dinero más abultada era la correspondiente a las deudas (5.717.000 maravedís).

Sumaban unos 500.000 maravedís las deudas que, en poca cuantía (entre 1020 y 60.000 maravedís) habían contraído 17 personas. Otras, de mayor importancia, eran las contraídas por Paula Charquias, registrada en una escritura de obligación de pago a favor de Isabel de Cigales, por valor de 374.000 maravedís y la de Roque Rubio, ya comentada, por un importe de 612.000 maravedís, con cargo a su legítima materna y paterna, deuda de la que, según declaraba su madre en el testamento "no ha pagado cosa alguna (y) mando se cobre". Pero los deudores principales eran Toribio Gutiérrez de Bustamante y su hijo, Francisco, vinculado también al Santo Oficio. El 22 de mayo de 1642 habían firmado una escritura de obligación a favor de Isabel de Cigales, por importe de 3.060.000 maravedís, con compromiso de hacerlo efectivo el primero de mayo de 1644; y por una cédula que estaba recogida al pie de la mencionada escritura pública, según declaraba Isabel de Cigales en su testamento, Toribio Gutiérrez de Bustamante y su hijo se reconocían a su vez deudores de otros 418.880 maravedís, cédula ésta firmada sólo por Francisco Gutiérrez de Bustamante, aunque "son deudores el susodicho y el dicho su padre". En ambas cantidades estaban comprendidos los 3.017.160 maravedís que adeudaba Toribio

⁸⁰ El rallo es un rallador "que se reduce a una plancha de hierro, por lo regular con un poco de cavidad, en la que están abiertos y como sembrados unos agujeros ásperos, con los que se desmenuza el pan, queso y otras cosas, y por extensión se llama así cualquiera otra plancha con los mismos agujeros que sirve a otros usos", en *Diccionario de Autoridades*...

Gutiérrez a Isabel de Cigales desde 1639, cantidad que había sido valorada, entonces, como una partida de su dote al casarse con Juan Palanca.

Por otra parte, en abril de 1643, Francisco Gutiérrez de Bustamante había firmado una cédula, a favor de Isabel de Cigales y de Juan Palanca, por importe de 1.122.000 maravedís, con compromiso de pagarles 51.000 maravedís al mes y tan sólo les había pagado 34.000 maravedís. La cédula con sus condiciones fue traspasada a Pedro Pérez Lozano que la aceptó. Era éste un vecino de Madrid que había vendido una partida de trigo a Juan Palanca por valor de 323.000 maravedís, de los cuales había cobrado de Francisco Gutiérrez de Bustamante, a cuenta de la mencionada cédula, 68.000 y llegaría a cobrar, hasta septiembre de 1643, a razón de 51.000 maravedís al mes, 255.000 maravedís, quedando, así, satisfecho el pago de la partida de trigo que había vendido a Palanca. De los 765.000 maravedís que restaban por pagar a Palanca, quedó como deudor José Pérez Lozano, entendiéndose que la deuda se saldaría con futuras entregas de trigo, siempre y cuando Francisco Gutiérrez de Bustamante liquidara, a su vez, su compromiso con Pérez Lozano. Pero esta última condición no se cumplió y esta deuda, junto con las otras dos contraídas por los Gutiérrez de Bustamante, en total, 4.234.000 maravedís, quedaría sin pagar.

Cuando todavía estaba tramitándose la partición de la hacienda de Juan Palanca, en el mes de marzo de 1644, se produjo la estrepitosa quiebra de Toribio Gutiérrez de Bustamante y de su hijo. De ella daba cuenta Pellicer en sus *Avisos* de 8 de marzo de ese año: padre e hijo “hombres muy poderosos y de crédito”, perseguidos por el escándalo destapado de sus actividades, se refugiaron en las casas del embajador de Alemania y de Venecia, respectivamente, llevándose 400.000 ducados (150 millones de maravedís), “y deseando el Señor Presidente cogerlos, envió alcalde de corte que representasen a entrambos embaxadores la lástima de tantos acreedores como quedaban perdidos, con la hacienda que tenían sobre el crédito de los dos”⁸¹. Los herederos de Juan Palanca y de Isabel de Cigales fueron víctimas directas de esta quiebra, ya que casi la mitad del capital se desvanecía con este acontecimiento.

Juan Palanca fue enterrado en la iglesia de San Millán⁸². Sus testamentarios, respetuosos con su última voluntad, se encargaron de que el entierro y los oficios fúnebres se celebraran en consonancia con las peticiones que había declarado en su testamento. Enterrado en “ataud aforrado de bayeta” y en sepultura propia, demostraba a su muerte una disponibilidad de medios de la que no gozaban muchos madrileños de la época, inhumados en fosa común.

De los 10.262.599 maravedís en que se estimó el “cuerpo de hacienda” del matrimonio, y con el fin de cumplir las mandas testamentarias y hacer la partición entre los herederos, se descontaron unas cuantas partidas de gastos. En primer lugar, 89.794 maravedís que importaron los salarios que se adeudaban a los criados y a los vendedores de pan. En segundo lugar, los gastos que fue preciso atender

⁸¹ En *Semanario Erudito*, XXXIII (1790), p. 150.

⁸² Archivo parroquial de San Justo y Pastor, Libro de *Defunciones* s. n., 7 de agosto de 1643, f. 33.

mientras estuvieron enfermos: 7.547 maravedís que se pagaron de medicinas al boticario y 3.400 que importaron 50 misas que “mandaron decir en vida”. En tercer lugar, el desembolso de 266.248 maravedís que exigió el mantenimiento de la propia hacienda mientras se llevaba a cabo la partición de la misma: el último pago, que cumplía en diciembre del arrendamiento de la tabla franca del vino; el pago de los réditos anuales del censo perpetuo de la casa de la calle de Fuencarral, y de lo correspondiente de “incómoda partición” de la casa de la calle de San Bernardo, y 240.000 maravedís que se destinaron a dar por concluido el principal del censo que se había fundado al comprar la casa de la calle de Toledo, así como otros gastos menudos en herraduras y candados⁸³. En último lugar, se descontaron del “cuerpo de hacienda” 90.270 maravedís de los gastos que generó la propia partición en papel sellado y en la remuneración del trabajo de tasadores, escribanos, oficiales de escribanía, procuradores y contadores, incluido “el pregonero que hizo la almoneada” de algunos bienes de poca monta.

Descontadas estas partidas (373.427 maravedís) y para estimar la cuantía de los gananciales, se hizo distinción de lo que a cada cónyuge correspondía en propiedad exclusiva. Por su dote, Isabel de Cigales resultaba acreedora de 5.465.398 maravedís, y, por haber sobrevivido a su marido, le correspondieron, además, un luto de 13.600 maravedís, que Juan Palanca había encargado en su testamento, y las sumas en que los contadores moderaron el “lecho cotidiano” (34.000 maravedís) y el “vestido ordinario” (6.850 maravedís); asignaciones éstas que, por lo general, recibía el esposo o esposa que enviudaba y que, en caso de que la cantidad no fuera hecha expresa en el testamento del difunto, era estimada por los contadores. En resumen, el capital propio de Isabel de Cigales se valoró en 5.519.798. A Juan Palanca se le reconocieron 3.383.000 maravedís como capital propio que había llevado al matrimonio y como resultado de todas estas cuentas quedaron como gananciales 769.604 maravedís, es decir, 384.802 para cada cónyuge, cantidad que, sumada al capital propio de cada uno, dió por resultado 5.904.600 maravedís para Isabel de Cigales y 3.767.802 para Juan Palanca⁸⁴. Del capital de Isabel de Cigales hubo que deducir las siete hijuelas que habían resultado de la herencia de Alonso Rubio (1.169.686 maravedís) y la suma que habían importado sus mandas testamentarias, que no podían superar “el quinto”, o 20 por ciento de su patrimonio, quedándole un capital de 4.332.645 para ser repartido entre sus nueve hijos. A Juan Palanca le quedó un total de 1.275.890 maravedís para repartir entre sus tres hijos, una vez descontados 2.342.890 maravedís que pertenecían a su hijo por su legítima materna y, también deducido “el quinto”. Juan, María y Agustina Palanca recibirí-

⁸³ El precio de una herradura era de 85 maravedís en Madrid, en 1643, mientras que, según Hamilton, el precio de un par de herraduras en Castilla la Vieja-León era de sólo 34 maravedís, ese mismo año, véase HAMILTON, E. J.: *op.cit.*, p. 400.

⁸⁴ Era un buen capital. Para poder hacer una comparación en las mismas fechas, minimizando el impacto de las devaluaciones, podemos fijarnos en alguno de los testamentos de quienes Zofio llama “aristocracia artesanal”. Por ejemplo, Juana de Vitoria, viuda de Juan Moreno, vidriero de Su Majestad, dejaba a su muerte en 1622 algo más del millón y medio de maravedís, menos de la mitad de lo que dejaba Juan Palanca.

an, cada uno, en concepto de herencia legítima paterna, dinero o bienes por valor de 425.296 maravedís.

Juan Palanca “el mozo”, de 19 años, fue, de los diez herederos, quien recibió una hijuela más cuantiosa (2.814.767 maravedís), debido a que su legítima materna no tuvo que compartirla con ningún hermano y a que la herencia paterna, menos importante, se dividió sólo entre tres hermanos. Entraban en su hijuela, además, un luto por parte de su padre, de 5.871 maravedís, un luto de Isabel de Cigales, de 13.600 maravedís y “un vestido de terciopelo nuevo, con todos sus cabos y remates” con que también Isabel de Cigales lo había distinguido en su testamento. Sus hermanastras, María y Agustina Palanca, de tres y de un año de edad, recibieron una hijuela de 1.026.625 maravedís; el capital de su madre era superior al de su padre, pero hubo de ser repartido entre nueve herederos. Estas niñas recibieron una herencia superior a la de los demás hijos de Isabel de Cigales; aunque su patrimonio quedó muy mermado al adjudicarle partidas cuyo valor procedía, en un 40 por ciento, de las cantidades que adeudaban Toribio y Francisco Gutiérrez de Bustamante.

El 30 de junio de 1644 el alcalde, Jerónimo de Fuenmayor, notificaba a todos los herederos, y daba su conformidad, a la partición hecha por los contadores. Juan Palanca “el mozo” quedaba como heredero de la panadería de su padre, ya que se le habían adjudicado, por el valor de su hijuela, entre otras cosas, las casas de la calle de Toledo y todos los bienes de la panadería, con sus dos tahonas, mulas y machos, maseras, artesas nuevas y viejas y todas las existencias, incluidos los garbanzos y el tocino, así como el dinero que debían en los puestos de pan. Para esas fechas ya tenía mujer que pudiera ayudarle en su oficio, pero sin haber respetado el acuerdo que había hecho su padre para que se casara con la hija de Isabel Cigales. A los dos meses de la muerte de Juan Palanca, el 15 de octubre de 1643, se había desposado en la ermita del Angel, con Jusepa Vilella, hija de un antiguo conocido de sus padres y su vecina de la calle de Toledo⁸⁵.

⁸⁵ Las bendiciones nupciales se celebraron en la Parroquia de San Justo y Pastor el 4 de noviembre de 1643, según consta en el Libro de *Matrimonios* de su archivo, f.92. En esa misma partida se indica que se habían desposado en la parroquia de San Andrés el 15 de octubre del mismo año. Jusepa Vilella era hija de Baltasar de Vilella, a quien Teresa López había nombrado, al morir, su testamentario, lo que demuestra una relación de afinidad y confianza. Baltasar de Vilella, junto con su mujer, Francisca Hernández, ambos de origen portugués, tenían casa de posadas. Vivían en el extremo de la calle de Toledo, junto a la puerta, en la acera de enfrente de la casa de Palanca, como se deduce del *Libro de los nombres y calles de Madrid sobre que se pagan yncómodas y tercias partes, con abecedario, 1625-1658*, Biblioteca Nacional, Mss. 5918, f.45 y RIBAS, A.: *Planimetría General de Madrid*, donde la casa de la que había sido propietario Baltasar de Vilella figura en la manzana 109, nº 36.